

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3. México, D. F., a 30 de marzo del 2000. No.5

SESION ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO FRANCISCO ORTIZ AYALA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA.	Pag. 3
DECLARACION DE QUORUM.	Pag. 3
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	Pag. 3
COMUNICADO DE LA COMISION DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UNA PROPUESTA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MERITO CIUDADANO.	Pag. 5
LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO QUE REGULA LA COMPARECENCIA DEL CIUDADANO PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 6
COMPARECENCIA DEL CIUDADANO DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRETCHMAR, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Continua el sumario en la página 2.	Pag. 7

DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION DEL ACUERDO DE LA COMISION DE VIGILANCIA DE LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CON PROPUESTA DE INTEGRANTE DEL ORGANO SUPERIOR DE DIRECCION DE LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Pag. 38

TOMA DE PROTESTA DE LA CIUDADANA MARIA DE LA LUZ MIJANGOS BORJA, COMO CONTADORA DEL ORGANO SUPERIOR DE DIRECCION DE LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 40

ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA QUE. COORDINARA LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO.

Pag. 40

A las 12:00 horas

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FRANCISCO ORTIZ AYALA.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados.

ELC. SECRETARIO DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados.

(Lista de asistencia)

Señor Presidente, hay una asistencia de 56 diputados. Hay quórum.

ELC. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Esta Presidencia solicita a las señoras diputadas y diputados se sirvan tomar sus asientos para continuar con la sesión, y a las señoras y señores visitantes les suplicamos también hagan uso de los asientos disponibles y guardar el orden que se necesita para el buen desarrollo de esta sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ANGEL PELAEZ GERARDO.- Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la sesión ordinaria del día de hoy, 30 de marzo del 2000.

ORDENDELDIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3.- Comunicado de la Comisión de Gobierno.
- 4.- Comparecencia del ciudadano doctor Samuel del Villar Krechtmar, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.
- 5.- Discusión y en su caso aprobación del acuerdo de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con propuesta de integrante del órgano superior de dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, y en su caso toma de protesta.
- 6.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa durante el mes de abril del año en curso, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias de su tercer año de ejercicio.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. - Gracias señor secretario.

Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

ELC. PRESIDENTE.- Adelante, señor secretario.

EL.C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta

No habiendo quien haga uso de la palabra y en votación económica se pregunta al pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie. Aprobada el acta, señor Presidente.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL.

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO FRANCISCO ORTIZ AYALA

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas con cinco minutos, del día veintiocho de marzo del dos mil, la presidencia declara abierta la sesión, toda vez que la secretaría certifica una asistencia de 45 ciudadanos diputados y que existe quórum.

Enseguida, la secretaría da lectura al orden del día, y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, sin que motive debate y en votación económica, se aprueba.

A continuación la presidencia informa que ha recibido del diputado René Arce Islas, del Partido de la Revolución Democrática, un escrito mediante el cual renuncia a su cargo de integrante de la Comisión Especial encargada de vigilar que no se desvíen recursos públicos del Distrito Federal en el proceso electoral del año 2000.

La presidencia resuelve: De enterado. Tome nota la secretaría.

Acto seguido la presidencia indica que en los términos del artículo 42, fracción XVII, inciso c) del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 22 de marzo del año en curso, para presentar el informe de resultados anuales de las acciones realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, comparece en esta sesión el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Doctor Luis de la Barreda Solórzano y para introducirle al salón de sesiones, se designa en comisión de cortesía a los diputados Esveida Bravo Martínez, del Partido Verde Ecologista de México, Margarita Saldaña Hernández, del Partido Acción Nacional, Alejandro Vázquez Enríquez, del Partido Revolucionario Institucional, y Yolanda Tello Mondragón, del Partido de la Revolución Democrática.

Y para tal efecto, siendo las doce horas con veinte minutos la presidencia declara un breve receso, y siendo las doce horas con veintitrés minutos se levanta el mismo.

A continuación la presidencia a nombre propio y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la bienvenida al Doctor Luis de la Barreda Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y agradece la presencia de todos los invitados a la comparecencia.

Por instrucciones de la presidencia la secretaria procede a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno que norma esta comparecencia.

Enseguida para presentar el informe de resultados de las acciones encomendadas a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, hace uso de la palabra hasta por treinta minutos el Doctor Luis de la Barreda Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Una vez que el funcionario compareciente ha expuesto su informe, en cumplimiento del punto cuarto del acuerdo que norma esta comparecencia, hacen uso de la palabra hasta por veinte minutos para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, los diputados José Narro Céspedes, del Partido del Trabajo, Sara Isabel Castellanos Cortés, del Partido Verde Ecologista de México, José Alfonso Rivera Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional, Margarita Saldaña Hernández, del Partido Acción Nacional, y Yolanda Tello Mondragón, del Partido de la Revolución Democrática.

A continuación la presidencia informa que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, declina su intervención para formular sus preguntas al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Acto seguido, para formular sus preguntas al funcionario compareciente, hacen uso de la palabra hasta por cinco minutos los diputados, Sara Isabel Castellanos Cortés, del Partido Verde Ecologista de México, Jesús Eduardo Toledano Landero, del Partido Revolucionario Institucional, Fernando Pérez Noriega, del Partido Acción Nacional, y Ricardo Molina Teodoro, del Partido de la Revolución Democrática, quienes al término de las respuestas del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, hacen uso de su derecho de replica.

De conformidad con el punto cuarto del acuerdo que norma la comparecencia, hace uso de la tribuna hasta por diez minutos para formular sus conclusiones y dirigir un mensaje final, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Doctor Luis de la Barreda Solórzano.

Acto seguido la presidencia agradece al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Doctor Luis de la Barreda Solórzano, el informe presentado al Pleno, así como las respuestas que se sirvió dar a las preguntas que le fueron formuladas, y solicita a la comisión designada le acompañe a su salida del recinto en el momento en que así desee hacerlo.

A continuación la presidencia instruye a la secretaría proceda a dar lectura en actos subsecuentes a las solicitudes de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social, así como a las de Estudios Legislativos y Practicas Parlamentarias, y a la de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia, para ampliar el plazo que tienen para dictaminar la iniciativa de decreto de Ley, por la que se crea el Instituto para el Desarrollo Humano y la Salud Mental en el Distrito Federal, presentada por el diputado Pablo de Anda Márquez, del Partido Acción Nacional; la iniciativa de Ley para la Instalación del Servicio Profesional de Carrera de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado Alejandro Rojas Díaz Durán; la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado Guillermo Hernández Reves, del Partido de la Revolución Democrática, y la iniciativa de Código de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, presentada por el diputado José Manuel Minjares Jiménez, del Partido Acción Nacional.

Enseguida la presidencia, pone a consideración del Pleno las solicitudes referidas, y en votación económica se autoriza el plazo que solicitan las Comisiones antes citadas.

La presidencia resuelve: Hágase del conocimiento de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social, así como a la de Estudios Legislativos y Practicas Parlamentarias, y a la de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo en relación al Horario de Verano, la presidencia concede el uso de la palabra al diputado Roberto Rico Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática.

La presidencia en términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, instruye a la secretaria proceda en votación económica a consultar al Pleno, si la propuesta presentada, se considera de urgente y obvia resolución, obteniendo como resultado que se considera de urgente y obvia resolución.

Puesta a discusión la propuesta, para hablar en contra hacen uso de la palabra los diputados Alejandro Vázquez Enríquez, y Octavio Guillermo West Silva, ambos del Partido Revolucionario Institucional, y para hablar en pro los diputados Juan González Romero, y Martí Batres Guadarrama, ambos del Partido de la Revolución Democrática.

Enseguida para razonar su voto hacen uso de la tribuna los diputados Armando Salinas Torre, del Partido Acción Nacional, René Baldomero Rodríguez Ruiz, del Partido del Trabajo, y José Luis Benítez Gil, del Partido Verde Ecologista de México.

Acto seguido para rectificación de hechos hace uso de la palabra hasta por cinco minutos el diputado Roberto Rico Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, quien durante su intervención señala que debido a las diferentes propuestas que se han presentado en tribuna, formula un nuevo proyecto para ver si es posible que sea votado por la mayoría de las fracciones parlamentarias.

A continuación por instrucciones de la presidencia, la secretaría consulta al pleno en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia con las observaciones hechas por el diputado Roberto Rico Ramírez, obteniendo como resultado su aprobación.

La presidencia resuelve: Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes para los fines que procedan.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo en relación a los Deudores de la Banca, la presidencia

concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Martínez Atala, del Partido de la Revolución Democrática.

NUM.5

La presidencia en términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, instruye a la secretaría proceda en votación económica a consultar al Pleno, si la propuesta presentada, se considera de urgente y obvia resolución, obteniendo como resultado que se considera de urgente y obvia resolución.

A continuación por instrucciones de la presidencia, la secretaría consulta al pleno en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia, obteniendo como resultado su aprobación.

La presidencia resuelve: Túrnese a las instituciones que menciona el punto de acuerdo para los efectos a que haya lugar.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al orden del día de la próxima sesión. Siendo las dieciséis horas con treinta y siete minutos, la presidencia levanta la sesión y cita para los trabajos que tendrán lugar el próximo día 30 de los corrientes a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- El siguiente punto del orden del día es el comunicado de la Comisión de Gobierno relativo a la Medalla al Mérito Ciudadano.

Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado antes mencionado.

México, Distrito Federal a 30 de marzo del 2000.

Diputado Francisco Ortíz Ayala, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura.

Presente.

A través de este medio y con fundamento en el artículo 9 del Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano, nos permitimos presentar ante el pleno de esta Asamblea la propuesta para que se le otorgue la Medalla al Mérito Ciudadano correspondiente a este año, a la periodista Cristina Pacheco.

La escritora, cronista y promotora cultural, Cristina Pacheco, ha llevado a cabo un esfuerzo incansable para que la voz, la vida, las imágenes y la sensibilidad de los ciudadanos tengan una destacada y continua presencia en los medios de comunicación masiva.

Durante décadas, la señora Pacheco ha demostrado un extraordinario interés por trasladar a toda la sociedad los pormenores, las emociones, los relatos de quienes viven en esta capital.

Sus miles de testimonios forman parte ya de una fuente documental invaluable para éstas y futuras generaciones de mexicanos

La Ciudad de México ha sido y es uno de los intereses primordiales para la periodista. Gracias a ella conocemos el interior de muchos ciudadanos. Por ella somos partícipes de las experiencias cotidianas de la capital.

El trabajo de Cristina Pacheco tiene como propósito fundamental llevar a cabo la realización del mejor esfuerzo humano: la comunicación.

Atentamente: Diputado Martí Batres Guadarrama; diputado Manuel Aguilera Gómez; diputado Miguel Hernández Labastida; diputada Sara Isabel Castellanos Cortés, diputado José Narro Céspedes; diputado Alfredo Hernández Raigosa; diputado Francisco Ortíz Ayala.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión Especial para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano.

Ciudadanas y ciudadanos legisladores:

En los términos de los artículos 42, fracción XVII, inciso a) del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 22 de marzo del año en curso, en esta sesión se recibirá el informe de resultados anuales de las acciones realizadas por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Para tal efecto, se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano doctor Samuel del Villar Krechtmar, Procurador General de Justicia del Distrito Federal y para acompañarlo al salón de sesiones se designa en comisión de cortesía a los siguientes diputados: José Narro Céspedes, Esveida Bravo Martínez, Eduardo Escobedo Miramontes, Irma Islas León, Antonio Padierna Luna. Se solicita a la comisión designada cumpla con su cometido.

Hacemos un breve receso mientras la comisión cumple con su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

ELC. PRESIDENTE. - Se levanta el receso.

Esta Presidencia a nombre propio y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal da la más cordial bienvenida al doctor Samuel del Villar Krechtmar, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, así como al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Magistrado José Luis González Alcántara Carrancá, que se encuentra presente en esta sesión y también agradece la presencia de todos los invitados a esta comparecencia.

Proceda la secretaría a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno que norma la comparecencia ante este pleno del ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal, doctor Samuel del Villar Krechtmar.

EL C. SECRETARIO.- Por ordenes de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno en comento.

ACUERDO

Primero.- Se invita al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, al Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal y al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a que acudan a comparecer ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, a efecto de que presenten el informe de resultados anuales de acciones de la dependencia a su cargo.

Segundo.- Para tal efecto deberán remitir a la Asamblea con 48 horas previas a la celebración de la sesión, información general útil para el desarrollo de la comparecencia.

Tercero.- Las comparecencias se verificarán a partir de las 11:00 horas en el salón del pleno de la propia Asamblea, sito en Allende y Donceles sin número colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal en la siguiente fecha: 30 de marzo Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

Cuarto.- Cada comparecencia se desarrollará conforme a la siguiente mecánica:

- I.- El Presidente de la Mesa Directiva designará la comisión de cortesía que corresponda para recibir al servidor público.
- 2.- El servidor público hará uso de la palabra en la tribuna del recinto legislativo para exponer el informe de resultados anuales de acciones de la dependencia a su cargo, hasta por un tiempo de 30 minutos.
- 3.- Concluida la intervención de los grupos parlamentarios, por medio de un diputado que previamente acuerden, fijarán su posición en la tribuna del recinto legislativo en un tiempo que no excederá de 20 minutos.

El orden de participación será el siguiente: PT, PVEM, PRI, PAN Y PRD.

4.- Se inicia el periodo de preguntas y respuestas, para lo cual el Presidente de la Mesa Directiva otorgará el uso de la palabra a un diputado que previamente haya sido acordado por cada grupo parlamentario, los cuales formularán sus preguntas en un tiempo no mayor de 5 minutos cada una en el siguiente orden: PT, PVEM, PRI, PAN y PRD.

5.- Para la sesión de preguntas y respuestas a que se refiere el punto anterior, el servidor público compareciente se ubicará en la tribuna del recinto legislativo, donde escuchará y dará respuesta a cada intervención que formulen los diputados desde su curul por un tiempo hasta de 10 minutos. Al finalizar el diputado que hubiere formulado la pregunta, podrá hacer nuevamente el uso de la palabra para formular su réplica, hasta por 3 minutos.
6.- Al finalizar el periodo de preguntas y respuestas se concederá el uso de la palabra al servidor público para que formule sus conclusiones y dirija un mensaje final hasta por 10 minutos.

Quinto. - Durante la etapa de fijación de posturas el servidor público compareciente ocupará el lugar que para tal efecto le asigne la Mesa Directiva.

Sexto.- En el transcurso de la sesión el Presidente de la Mesa Directiva no autorizará hacer uso de la palabra a ninguna otra persona que las precisadas en el presente acuerdo.

Séptimo.- La comisión de cortesia designada acompañará al servidor público a su salida del recinto.

México, Distrito Federal. Salón de sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, a 22 de marzo del 2000.

Firman: Diputado Martí Batres Guadarrama; diputado Manuel Aguilera Gómez; diputado Miguel Hernández Labastida; diputada Sara Isabel Castellanos Cortés; diputada Yolanda Tello Mondragón; diputado Alfredo Hernández Raigosa; diputado Francisco Ortiz Ayala.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. - Gracias, señor secretario.

En los términos del artículo 42, fracción XVII, inciso a) del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y para presentar el informe de resultados de las acciones encomendadas a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, desde esta tribuna, se le concede el uso de la palabra al doctor Samuel del Villar Krechtmar, hasta por 30 minutos.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.-Muchas gracias, señor Presidente, con su venia.

NUM.5

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Ciudadanas y ciudadanos diputados:

Comparezco por tercera vez ante esta honorable Asamblea Legislativa para cumplir con la obligación de informar sobre la actuación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Hago entrega a la Presidencia del escrito que contiene el presente informe.

Estamos recuperando las calles de la criminalidad y devolviendo la seguridad a la Ciudad de México. Primero se revirtió la tendencia hacia el desarrollo de la delincuencia. Ahora los índices delictivos y la percepción de inseguridad ya están francamente a la baja; lo estamos logrando al colocar los derechos fundamentales del ser humano y el respeto irrestricto a su dignidad en la base de la procuración de justicia, investigando y persiguiendo ante los tribunales con la misma energía las conductas criminales de autoridades, como de particulares que violentan los derechos y la dignidad de los demás; lo estamos logrando al estructurar la organización y el funcionamiento de la Procuraduria para que la legalidad, la honradez, la imparcialidad, el profesionalismo, la lealtad, la eficiencia y la eficacia que ordena la Constitución y las leyes que de ella emanan rijan los actos del ministerio público y sus auxiliares, la Policia Judicial y los Servicios Periciales; lo estamos logrando al acercar, desconcentrar e integrar los recursos y los servicios en donde las demandas de justicia de la población lo requieren; lo estamos logrando también al reconocer la dignidad humana de los servidores públicos de la institución y al priorizar en consecuencia la asignación de recursos para consolidar un servicio público de carrera.

El proceso de cambio y saneamiento estructural de las instituciones de justicia para que cumplan con su deber, confronta intereses creados de todo tipo en la impunidad; no es fácil ni inmediato; tampoco lo es el proceso de percepción y asimilación social sobre los resultados del cambio, cuando no se recurre a la manipulación y al engaño publicitario. Sin embargo, la verdad, la realidad, termina por prevalecer.

La ciudad está en un franco proceso de recuperación de su seguridad. De 722 delitos registrados en promedio diario en noviembre de 97, el índice en este mes es de 218 menos, 30% menos que en noviembre de 97 y 25% menos que en marzo del año pasado.

Hace un año informé a ustedes que el índice delictivo de robo a transeúntes seguia ascendiendo; su investigación y persecución se convirtió en prioridad. Puedo informarles que de 137 robos registrados en promedio diario en marzo del 98, en marzo de este año se registran 73, casi la mitad menos.

Las reformas al Código Penal y de Procedimientos Penales que esta Asamblea Legislativa estableció y que entraron en vigor el primero de octubre de 1999 han sido un elemento fundamental para estos resultados.

El abatimiento de la criminalidad es función de que la justicia prevalezca sobre la impunidad de los delincuentes que no han sido sujetados a la ley. La eficacia investigadora y persecutoria de los delitos está en la base de la recuperación de la seguridad.

El índice delictivo ha venido disminuyendo en la medida en que ha venido aumentando el número de averiguaciones previas consignadas ante los tribunales; actualmente se están consignando en promedio diario 45% más averiguaciones previas de las que se consignaban en 1997, y es que el coeficiente de averiguaciones previas consignadas en relación a las iniciadas prácticamente se duplicó de 8.4 en promedio en 97 a 16.6% en promedio en lo que va del año.

El cumplimiento de las ordenes judiciales de aprehensión aumentó de 1,938 en 1997 a 7,584 en 1999, casi 4 veces más, mientras que el número de responsables y probables responsables por la comisión de delitos en los reclusorios de la ciudad aumentó en 60% de noviembre de 97 al que registra actualmente.

No sólo ha sido un cambio cuantitativo en la eficacia investigadora y persecutoria lo que ha permitido desarrollar el proceso de recuperación de la ciudad, también se refleja en la eficacia persecutoria de la criminalidad más violenta y perniciosa. Ha sido prioritaria la investigación y persecución de las organizaciones criminales más peligrosas y de sus líderes. Así, a la fecha se han detenido a 3,631 asaltadores, secuestradores, robabancos, homicidas, corruptores de menores, lenones, violadores y otros delincuentes, incluyendo a servidores públicos corrompidos, organizados en 774 asociaciones delictuosas. Junto con ellos fueron consignados 268 jefes de organizaciones criminales de la mayor peligrosidad. Los casos respectivos ya establecen precedentes en la lucha contra la criminalidad.

En agosto de 99 entró en vigor otro cambio fundamental para integrar la función y la responsabilidad constitucional del Ministerio Público de investigar y perseguir los delitos; se responsabilizó a los agentes del Ministerio Público investigadores por la formulación de los pliegos de consignación, desapareciendo la función intermediadora que burocratizaba el proceso de los agentes "consignadores". El cambio permitió duplicar el

número de agentes del Ministerio Público y oficiales secretarios adscritos en juzgados, quienes quedaron corresponsabilizados con los investigadores por las consignaciones.

El cambio en septiembre pasado provocó un descenso circunstancial en la línea ascendente de consignaciones, en tanto que los agentes investigadores asimilaban su nueva responsabilidad de consignar las averiguaciones.

Sin embargo, la tendencia al ascenso en las consignaciones se recuperó rápidamente y para febrero de este año estaba plenamente recuperado.

La protección de los derechos inherentes a la dignidad humana que consagran las garantías constitucionales y las leyes que de ellas emanan deben ser el fundamento de la procuración de justicia. Desde luego, la función primordial del Ministerio Público debe ser la protección de los derechos de la sociedad frente a su violación por la actividad criminal; sin embargo, es un contrasentido pretender cumplir y hacer cumplir la ley y proteger los derechos humanos de la población violando las leyes y la dignidad humana que tiene toda persona y que protegen las mismas leyes.

La investigación con tortura, la persecución por consigna, la fabricación de pruebas, el abuso de autoridad, la extorsión, el cohecho, el peculado, la inculpación arbitraria, la violentación de las garantias que otorga el artículo 20 constitucional a las personas inculpadas, son conductas violatorias de la dignidad humana por parte de la autoridad pública que la Procuraduría ha investigado y perseguido con una prioridad absoluta, con tanto o más empeño que el resto de las conductas criminales. Esta prioridad persecutoria ha resultado en la consignación de 2,279 servidores públicos de diciembre de 1997 a febrero de este año, 16 veces más que los servidores públicos que se consignaron en el mismo periodo antecedente; 142 por estas violaciones de actividades criminales conexas, incluyendo las de mayor peligrosidad.

Debo hacer énfasis que en 88% de estos servidores públicos pertenecían a la administración actual y sólo 12% a las anteriores.

Debo adicionar este texto para informar a ustedes, que el día de ayer el Ministerio Público requirió a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que declare que es procedente el ejercicio de la acción penal en contra de Oscar Espinosa Villarreal por un peculado de 420 millones de pesos en agravio de la Hacienda Pública del Distrito Federal, y que el día de hoy di respuesta a un comunicado relativo de la Presidencia de la República en los términos siguientes y cito, va dirigido al Presidente de la República:

"Con el respeto debido, me dirijo a usted en relación con el comunicado difundido el día de ayer por la Presidencia de la República, respecto al requerimiento de juicio de procedencia de la acción penal en contra del licenciado Oscar Espinosa Villarreal, que el Ministerio Público turnó a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. En dicho comunicado, se afirma que la Presidencia de la República expresa su entera confianza en que resultará jurídicamente infundada la acción del Ministerio Público y que sería, y cito: muy lamentable que la denuncia contra el licenciado Espinosa Villarreal no obedeciera a razones estrictamente jurídicas, sino a motivaciones político electorales.

Informo al señor Presidente que el día de ayer entregué al ciudadano Secretario de Gobernación, licenciado Diódoro Carrasco Altamirano, copia del texto que funda y motiva el requerimiento de juicio de procedencia de ejercicio de la acción penal que fue presentado ante la Cámara de Diputados.

Manifiesto a usted que está a la entera disposición de la Presidencia de la República la documentación comprobatoria del cuerpo del delito y la probable responsabilidad, materia del requerimiento. Esta documentación contiene los elementos para que tenga usted confianza en que la acción emprendida está jurídicamente fundada y que de ninguna manera obedece a motivaciones político electorales, sino al cumplimiento estricto de la obligación del Ministerio Público que establece el artículo 21 Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos de perseguir e investigar los delitos de los que tenga conocimiento; obligación que desde luego no se interrumpe, ni se exime de su ejercicio por los procesos electorales".

Las Comisiones de Derechos Humanos son instituciones constitucionales que tienen la atribución de conocer las quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquiera autoridad o servidor público que violen esos derechos.

He sostenido, y lo reitero, que comparten con la Procuraduría la tarea de proteger la dignidad humana en el ejercicio de la autoridad, complementando las atribuciones del Ministerio Público para enriquecer sus fuentes de conocimiento sobre desviaciones autoritarias del poder, posiblemente constitutivas de delitos.

La Procuraduría ha recibido 5,302 quejas de las Comisiones Nacional y del Distrito Federal, así como directamente por posible afectación a los derechos humanos y ha resuelto más de 5,420 durante este periodo.

También se han recibido durante este periodo 4 recomendaciones la Comisión Nacional y 9 de la del Distrito Federal, de las cuales 9 se aceptaron totalmente, 3 se aceptaron parcialmente y una no fue aceptada. 4

recomendaciones se cumplieron totalmente, a parcialmente y una está en proceso de cumplimiento.

NUM.5

Ha destacado la no aceptación por notaria improcedencia de la recomendación 2 del 2000 de la Comisión del Distrito Federal, que fue oportuna y debidamente fundada y motiva al darle la respuesta.

Me permito entregar a esta honorable Asamblea el análisis respectivo formulado por la Dirección General de Derechos Humanos de la Procuraduría, que fue presentado ante la autoridad competente.

Todas las instituciones de derecho debemos estar sujetos a la Constitución y a la ley, desde que en el siglo pasado el constitucionalismo mexicano abolió los fueros. La igualdad efectiva ante la ley es la esencia del estado democrático de derecho.

La función constitucional de las Comisiones de Derechos Humanos debe ser especialmente protegida, qué duda cabe. Pero de esta función y protección especial no se puede derivar una carta blanca para transgredir la Constitución y las leyes que de ella emanan.

Así como hay que respetar y exigir que se respete la función constitucional de estas Comisiones, también hay que respetar y exigir que se respete la función constitucional del Ministerio Público y de los tribunales.

La criminalidad siempre busca la garantía a su impunidad en la desviación o exceso de las funciones constitucionales y legales de las instituciones. Los servidores públicos que las integramos tenemos la responsabilidad primigenia de ceñirnos a los límites que nos impone la Constitución y la ley y rechazar con el mayor vigor los intentos de los criminales para utilizar las instituciones como medio de protección e impunidad para sus intereses.

Corresponde al Tribunal Superior de Justicia y a los Jueces y Magistrados que lo integran, a nadie más, ejercer la función judicial en el Distrito Federal. El respeto a la autonomía de esta función también es pilar del estado democrático de derecho. El Tribunal, sus integrantes y su Presidente en particular, han respetado plenamente la atribución del Ministerio Público de investigar y perseguir los delitos, incluso cuando el ejercicio de esta tarea ha afectado a servidores públicos que se desempañan en él. Reiteramos nuestro reconocimiento y respeto absoluto de la Procuraduría al ejercicio de las atribuciones jurisdiccionales exclusivas del Tribunal.

Esta honorable Asamblea inició un proceso legislativo de la mayor trascendencia para proteger a las víctimas y testigos, cuyas declaraciones son fundamentales en el proceso legal debido para inculpar y sancionar a los delincuentes, con la expedición de las reformas al Código de Procedimientos Penales, en vigor desde octubre de 99.

Con el cambio reglamentario, se integraron los servicios de atención a víctimas con los servicios de prevención del delito, y están integrándose con los de servicios a la comunidad en el proceso de descentralización de las agencias desconcentradas. Durante 99 se atendieron 22 mil 361 víctimas de delito violento, se dieron 18 mil 900 terapias de apoyo a víctimas de delitos sexuales, se localizaron a 17 mil 701 personas extraviadas y ausentes y se atendieron 15 mil 67 víctimas.

Las víctimas y testigos frecuentemente son sujetos de intimidación y amenazas. Las instituciones encargadas de proteger sus derechos no debemos olvidar que las víctimas y testigos también son seres humanos, que tienen los mismos derechos fundamentales por el hecho de serlo, y que también merecen toda la protección de las instituciones y de la sociedad. La seguridad de la población de la ciudad requiere continuar con el establecimiento del marco debido de protección a víctimas y testigos que ustedes han iniciado.

Si bien los delitos de orden patrimonial fueron el motivo del descontrol de la criminalidad en la década pasada, nuestra comunidad no confronta un desafío por el esparcimiento de la criminalidad homicida que azota a otras ciudades y metrópolis del país y del extranjero. A pesar de que la población residente y fluctuante en el Distrito Federal ha seguido creciendo en esta década, el índice de denuncias por homicidios dolosos disminuyó de mil 204 en 95 a 880 en 1999.

Algunos homicidios de gran resonancia han estado relacionados de una u otra forma con el mercado ilícito de narcóticos que opera fuera del Distrito Federal y cuyo conocimiento es competencia del Ministerio Público Federal. No obstante, el Ministerio Público del Distrito Federal debe investigar y perseguir los homicidios cometidos en su territorio que ciertamente afectan la seguridad de su población.

La actualización de los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, profesionalismo, imparcialidad, eficiencia y eficacia, consagrados en los artículos 21, 113 y 134 de nuestra Constitución, constituyen el fundamento y la guía rectora del Programa de Trabajo de la Procuraduría y de sus estrategias.

El marco normativo conducente está integrado por el nuevo reglamento de la Ley Orgánica que tuvo a bien expedir el Ciudadano Presidente de la República, doctor Ernesto Zedillo, a propuesta del entonces ciudadano Jefe de Gobierno, ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, y que fue publicado el 27 de octubre de 1999, así como la

normatividad administrativa correspondiente expedida por el Procurador en materia de servicio público de carrera, de atención al público y de organización de agencias y fiscalías, de estímulos y reconocimientos a la productividad.

El punto de partida fue la actualización y el perfeccionamiento de la base estadística de la Procuraduría para poder planear el desarrollo institucional y medir resultados en su desempeño.

La profesionalización y responsabilización del Ministerio Público y de sus auxiliares es el cimiento del servicio público de carrera. Su punto de partida es la dignificación de las condiciones de trabajo de los servidores públicos profesionales.

De agosto de 98 a mayo del 99 se regularizan los agentes del Ministerio Público, incluidos oficiales secretarios, policias y peritos que acreditaron ante el Instituto de Formación Profesional, los niveles básicos profesionales para la investigación técnica, conforme a derecho. Cada servidor público que aprobó los exámenes correspondientes y que decidió mantenerse en la institución, suscribió el catálogo de conducta previsto en la Ley de Responsabilidades, su aceptación de las consecuencias administrativas y penales que conlleva el violarlo y la tolerancia cero a la corrupción. Consecuentemente, se incrementaron, a quienes aceptaron, los niveles de sus percepciones a las condiciones profesionales más competitivas en la República.

El Instituto de Formación Profesional es el cimiento para consolidar y desarrollar el servicio público de carrera. Además del programa de regularización referido antes, ha expedido 7 convocatorias públicas para cubrir mil 537 plazas de nuevo ingreso de agentes de policía judicial, peritos y secretarios del Ministerio Público, y 10 convocatorias internas para regularizar y promover a 667 servidores públicos de la institución, incluyendo los de nueva creación de responsables de agencia desconcentrada. En 1999 impartió cursos correspondientes a 894 mil 853-horas-hombre.

La responsabilización del Ministerio Público como representante del interés social, de acuerdo con sus atribuciones constitucionales, ha sido eje de la reestructuración orgánica y funcional de la Procuraduría. Se informó antes de la eliminación de los tramos burocráticos innecesarios en la integración y consignación de la averiguación.

En enero de este año, la Visitaduría institucionaliza un programa regular de auditorías de supervisión a las agencias y fiscalías del Ministerio Público para asegurar el cumplimiento de la normatividad respectiva. El paso

siguiente ha sido la institucionalización de un sistema de reconocimientos y estímulos económicos al 9 % de los agentes y secretarios del Ministerio Público, Policía Judicial, peritos y supervisores que alcancen los niveles superiores de productividad y de excelencia profesional, cada semestre y cada bimestre.

Con el nuevo Reglamento Interno de la Procuraduría, se revaluó el nivel administrativo de la Jefatura de Policía Judicial y de la Coordinación General de Servicios Periciales. La nueva normatividad administrativa estableció la responsabilidad individual de los agentes y de sus supervisores por la diligenciación oportuna y debida de las averiguaciones previas, mandamientos judiciales e intervenciones constitutivas de su carga de trabajo y, consecuentemente, se adecuó el marco de organización y supervisión de la Policía Judicial.

Los Servicios Periciales son el órgano auxiliar del Ministerio Público de investigación científica. Estamos desconcentrando a todas las agencias investigadoras los servicios básicos de medicina legal, criminalística, fotografía y dactiloscopía integrados con peritos polifuncionales en ellas y de retrato hablado. Se están ampliando las instalaciones del sistema de identificación criminal a todas las agencias que diligencian con personas detenidas. Se completó el laboratorio de grafoscopía. Se está integrando el nuevo laboratorio informatizado de foniatría y de balística y ampliando la capacidad del de genética y patología, para que los servicios periciales de la Procuraduría consoliden los niveles de excelencia que los distinguen.

Sigue en curso el proceso de descentralización de recursos de la Procuraduría hacia las agencias de investigación desconcentradas y hacia las de procesos.

Las agencias de investigación desconcentradas reciben e inician más del 95 % de las averiguaciones previas. Son las unidades de servicio básicas en donde asiste la población en demanda de justicia.

Se trata que los servicios del Ministerio Público, Policía Judicial y peritos tengan la suficiencia de recursos para resolver debidamente las demandas de la población que acude a nuestras agencias en busca de justicia. Para ello, en el mes de mayo se deberá completar la integración del personal ministerial, policial, pericial y la asignación de recursos presupuestales de acuerdo con su carga de trabajo.

Algunas de estas fiscalias especializadas, servidores públicos, sexuales, menores y robo de vehiculos también mantienen agencias especializadas desconcentradas para conjugar los requerimientos y acercar a los servicios a la población y mantener la especialización necesaria para

su materia en las áreas de mayor incidencia de los delitos respectivos. También se ha establecido un marco de especialización desconcentrada para la atención de los daños en propiedad ajena por accidentes automovilísticos.

NUM.5

En 1999 se pusieron a disposición del Ministerio Público 22,237 vehículos por accidentes de tránsito, fueron recuperados 27,593 vehículos robados y se entregaron a sus legítimos poseedores 47,881. Actualmente se encuentran en los estacionamientos correspondientes 11,500 vehículos que integran el rezago histórico acumulado.

Se ha reestructurado la administración de bienes asegurados y se ha iniciado un programa de agilización de trámites para equilibrar el ingreso con el egreso de vehículos asegurados, descongestionando los espacios en el próximo semestre.

Se integró en la fiscalía especializada de robo a transportista y de vehículos, en una unidad, por la conexidad de los ilícitos.

Dada la amplitud territorial de los mercados ilícitos, el Programa Sérpico, instituido en el marco de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, enriqueció en forma importante la eficacia persecutoria del robo a transportista y ha permitido disminuir su incidencia de 63 en 97 a 33 en promedio diario en la Ciudad. Sin embargo, debo reconocer que el abatimiento a 123 delitos cometidos diariamente o registrados diariamente se ha estabilizado y actualmente es prioridad para la institución el abatimiento y la continuación con la tendencia en este delito que tanto afecta la seguridad de la ciudad.

La Procuraduría ha planteado en el seno de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y ante las autoridades federales correspondientes su posición ante el Registro Nacional de Vehículos.

La Fiscalía de Seguridad de las Personas consignó 40% de las averiguaciones previas por secuestro y el 91% de las que se iniciaron con detenido. Está en proceso de reestructuración las de los delitos sexuales y de menores e incapaces para que sus unidades desconcentradas inicien, investiguen, integren y determinen las averiguaciones previas correspondientes.

Delitos Sexuales. La Fiscalía mantuvo su elevado índice de 23% de averiguaciones consignadas en relación a las iniciadas y la de menores de más del 50%. También estableció 2 unidades de investigación en el albergue temporal para dar certidumbre jurídica a los expósitos y a los niños en procesos de adopción.

La Fiscalia de Delitos Financieros se reestructuró, se integraron a ella los servicios periciales necesarios en

materia de contabilidad y grafoscopía y ha abatido su rezago en más de 25%.

Por el tiempo, me voy a permitir abreviar, dejar el resto del texto escrito, para concluir, reconociendo que cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanan, ha sido la única orientación política de los Jefes de Gobierno del Distrito Federal, el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas y la licenciada Rosario Robles, con cuya confianza fui nombrado y he desempeñado desde el 5 de diciembre de 1997 el cargo de Procurador. Esta es la única premisa política para que el desempeño debido de las atribuciones y funciones del Ministerio Público pueda funcionar en el desarrollo de un estado democrático de derecho.

La Procuraduría también deja constancia de su reconocimiento a esta Honorable Asamblea, no sólo por las leyes que ha expedido para promover este desarrollo, sino también porque su inscripción en la vida de la ciudad y de su gobierno es una fuente viva de democracia constitucional.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. Se solicita al ciudadano doctor Samuel del Villar Krechtmar pase a ocupar el lugar que le ha sido asignado en este recinto.

De conformidad con el punto cuarto del acuerdo que norma esta comparecencia, fijarán la posición de sus grupos parlamentarios, en un tiempo que no excederá de 20 minutos, los siguientes diputados: René Baldomero Rodríguez Ruiz, del Partido del Trabajo; José Luis Benítez Gil, del Partido Verde Ecologista de México; José Eduardo Escobedo Miramontes, del Partido Revolucionario Institucional; Irma Islas León, del Partido Acción Nacional y la diputada Angeles Correa de Lucio, del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, el diputado René Baldomero Rodríguez Ruiz, del Partido del Trabajo.

ELC. DIPUTADO RENE BALDOMERO RODRIGUEZ RUIZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados;

Doctor Samuel del Villar:

"Una injusticia cometida contra uno es y será siempre una amenaza para todos". Este pensamiento nos sensibiliza y obliga a buscar los medios acordes para que la función de justicia se ejerza sin anteponer intereses partidarios o personales.

En nuestro país podemos observar que a través de los años la procuración de justicia ha sido sometida a presiones de orden político que la han privado de su principal tarea, que es la de garantizar el apego irrestricto al derecho.

Señor Procurador, las observaciones que hacemos con relación al desempeño que ha tenido usted al frente de la Procuraduría y que hoy resume en la exposición que acaba de entregarnos, las efectuamos con el más sano de los criterios y con el afán de coadyuvar en su detección y solución, así como hemos señalado, algunas de las deficiencias que existen en su dependencia; son o aspiran ser en todo caso expresión de demandas y del sentir ciudadano a que estamos obligados y mandatados los diputados de esta Asamblea Legislativa.

De acuerdo a los ordenamientos jurídicos, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal es uno de los instrumentos y órganos principales facultados para perseguir, investigar y ejecutar todo lo relacionado con los delitos que se cometan dentro de la jurisdicción del Distrito Federal, además de proteger a los ciudadanos y castigar los abusos y de ahí la importancia de su función. Sin embargo, la ciudadanía no piensa lo mismo sobre los órganos de procuración e impartición de justicia. La imagen creada por las anteriores administraciones hicieron de la Policía Judicial un órgano donde permeó la corrupción, la prepotencia, el autoritarismo y en la cual no se podía confiar.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, se señala que la confianza ciudadana en los órganos de procuración de justicia en México es de las más bajas en el mundo, ya que sólo alcanza el nivel del 22%, además de que la credibilidad de los tribunales mexicanos está por debajo de países como Colombia y Chile.

Hoy bajo el esquema del nuevo gobierno observamos que se están realizando esfuerzos con la finalidad de cambiar esta cultura y la estructura policiaca.

Sobre este aspecto consideramos desde luego que ha sido breve el tiempo para hacerlo y que el camino aún es largo y la lucha para erradicar este mal requiere de más de tres años.

A pesar de lo anterior, es por todos sabido que siguen imperando dentro de la institución que usted tiene a su cargo, todavía resabios de la cultura del maltrato a la ciudadanía, actos de corrupción, prepotencia, con lo cual su comportamiento ha dejado mucho que desear.

Para la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, resulta repugnante que dentro de esta corporación se encuentren aún judiciales denominados en activo extorsionando a ciudadanos de todas las clases sociales, así como exjudiciales convertidos en secuestradores, sin que nadie pueda hacer algo al respecto.

Por otro lado, la imagen del Policía Judicial junto al denominado policía azul, son de las que más teme la ciudadanía, las noticias en los medios de comunicación así lo afirman, la nota roja donde varios elementos de la policía han estado involucrados en diferentes delitos que no han sido analizados, ni mucho menos denunciados, basta con ver la prepotencia con que actúa la Policía Judicial para tener una zozobra y desconfianza en sus elementos.

La decepción social, la preocupación y la sensación de impotencia que han mostrado los habitantes en los diversos Estados de la República, frente al problema de confiar en los órganos judiciales ha orillado a muchos ciudadanos del país, no sólo a los de la capital, hay que apuntarlo, a tomar justicia por su propia mano.

Actualmente es común ver cómo se lincha a delincuentes en microbuses en colonias populares, sin la necesidad de denuncia ante el ministerio público.

Tal pareciera que los órganos de procuración e impartición de justicia están siendo o han sido ya rebasados de manera alarmante por los delincuentes. Las estadísticas por muy objetivas que se presenten, en la realidad no son un indicativo de la situación que se da en contra de la delincuencia y a favor de la seguridad pública.

En su informe, quiero señalar, por ejemplo, ciertas cuestiones que son contradictorias, solamente en el caso de las quejas sobre derechos humanos, se dice que se han resuelto más de las que se han recibido. ¿Se puede decir que hay exceso de eficiencia? ¿Se puede pedir más?

Observamos cuidadosamente el informe que nos remitió por parte de su dependencia y concluimos que siguen existiendo delitos que laceran a la sociedad en un índice muy significativo, como son el robo a transeúnte y los delitos sexuales, particularmente violación, tentativa de violación y abuso sexual.

En virtud de lo anterior, la fracción del Partido del Trabajo manifiesta su inconformidad y su insatisfacción con relación a las declaraciones emitidas por la Procuraduría respecto a la disminución de la delincuencia en la Ciudad de México, éstas caen en el terreno ampliamente abonado de las declaraciones de la tecnocracia, desgraciadamente para la nación a partir de 1982 se apoderó de la Administración Pública y con base en indicadores y tablas comparativas y demás parafernalia, pretenden hacer creer a la población que vivimos casi en el paraíso.

Señor Procurador, vemos que está cayendo en algunos vicios tecnocráticos, que se ufanan en decir que todo está bien, mientras que amplios sectores de la población resienten los estragos del desempleo, la pobreza y la marginación y desde luego el incremento de su inseguridad y del atropello

de sus derechos. Consideramos que la justicia y la seguridad no se construyen con cifras, sino con hechos.

NUM.5

Por otro lado, uno de los problemas que muestran un fuerte arraigo en el quehacer de la dependencia a su cargo es el que señalamos, el burocratismo que se refleja claramente en las agencias de los Ministerios Públicos, a las que ya hizo referencia respecto a las agencias desconcentradas, pero hay problemas en cuanto que los ciudadanos se presentan a denunciar y los hacen esperar un tiempo que desanima y por tanto limita la presentación de sus denuncias.

Esta situación, en efecto, señala que no existe una cultura de la denuncia, ya que por el ritmo de la vida que se lleva en esta capital ese lapso de espera hace que el ciudadano definitivamente decida no presentarse a la agencia correspondiente.

Un caso particularmente quiero señalar en esta oportunidad de intervenir a posicionar en la tribuna con motivo de su comparecencia. En virtud de las inconsistencias que se encuentran en los expedientes de las denuncias que se formulan ante su dependencia y no verse satisfechos con resoluciones emitidas, en este momento observamos que no existe otro conducto más que el de manifestarse de viva voz. Muestra de ello son las peticiones que nos formulan hace unos minutos los líderes del Frente Popular Francisco Villa, mismos que exigen con todo derecho la revisión del pliego de consignación y del auto de formal prisión dictado a Alejandro López Villanueva como coautor material del delito de homicidio calificado en agravio del Magistrado Abraham Polo Uscanga.

A título de gestión y encauzamiento de las demandas ciudadanas a que estamos obligados los diputados, haré entrega, al concluir mi intervención, de la petición formal acompañada de una copia de oficio dirigido al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en la que se señalan con toda precisión las peticiones, a las que nos solidarizamos y que presentamos ante usted con todo respeto para su debida atención.

Otro aspecto fundamental por lo que se ha caracterizado el sistema de la procuración de justicia en el Distrito Federal es que existen grandes rezagos en la formación, profesionalización y especialización de los recursos humanos a los que usted hizo referencia en que se han tomado acciones tendientes a este delicado problema; sin embargo, hay mucho rezago todavía.

En este sentido, los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo queremos tener, y lo declaramos, un Poder Judicial profesional, un instrumento de procuración de justicia eficiente, como usted lo señala, y sobre todo, honesto; un instrumento que recupera la confianza de la ciudadanía con acciones efectivas con las que día a día ganemos la lucha contra la delincuencia.

No quiero dejar pasar la ocasión sin mencionar que en efecto, con estricto apego a derecho y, sobre todo, al mandato constitucional, la dependencia a su cargo ha solicitado a la Cámara de Diputados se instale el juicio de procedencia que dé lugar a iniciar el procedimiento penal, si así procede, si es consecuencia, en contra del actual Secretario de Turismo, licenciado Oscar Espinosa Villarreal.

Se presume que en el ejercicio y desempeño de su papel como Regente de la ciudad incurrió en el delito de peculado en agravio de la Hacienda Pública, como lo señala usted por el monto de 420 millones de pesos.

Es obligación de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal denunciar toda presunción de irregularidad que se descubra por parte de cualquier funcionario, de cualquier nivel, en cualquier tiempo, sea año electoral o no, la ley no debe ser vulnerada, ni sometida a tiempos políticos.

Es menester hacer mención que uno de los males que se ha sufrido en la Ciudad de México deriva de la falta de respeto al orden jurídico; muestra de ello es que algunos representantes de organizaciones políticas tratan de confundir los asuntos de criterio jurídico como éste, con los asuntos en los que influye la consideración política tratando de asaltar a la razón. Ya corresponderá al propio funcionario señalado interponer los recursos, los alegatos y la defensa que a sus intereses competa.

Para el Partido del Trabajo no es posible atribuir al funcionario que hemos mencionado el beneficio de la duda, a quien tuvo el cinismo de autoasignarse una jugosa pensión jubilatoria por escasos años de servicio en el sector financiero y a quien en sus tres años de gestión en el Distrito Federal era un secreto a voces que imperaba el derroche, la corrupción y la impunidad, sea presunto responsable del delito señalado.

Nos preocupa igualmente que durante la gestión del señor Oscar Espinosa Villarreal hayan ocurrido misteriosos asesinatos y todavía más misteriosos suicidios que no han quedado esclarecidos; no obstante, la propia ley, lo indicaba anteriormente estipula que el propio Espinosa Villarreal y quien en este caso se encuentre en cualquier momento, tiene a su alcance los recursos para interponer su propia defensa.

EL C. PRESIDENTE.- Perdone, señor diputado. Esta Presidencia con fundamento en el artículo 36, fracción XI hace un llamado al orden al público asistente a fin de continuar con el desarrollo de la sesión.

Continúe, diputado.

ELC. DIPUTADO RENE BALDOMERO RODRIGUEZ RUIZ.- Por lo anterior, y queremos creer desde luego en que no habrá sino elementos de carácter jurídico bien

fundamentados y las pruebas necesarias para que no sea tampoco un señalamiento fallido de la Procuraduría; también exigimos que haya congruencia y seriedad sobre el particular.

En ese sentido, queremos manifestar que consideramos que para construir un Poder Judicial fortalecido, debe ser respetuoso de la ley. Se requiere de grandes acciones, de acciones permanentes que se den en forma coordinada entre los tres órganos de gobierno, con el objeto de ajustar nuestra legislación a las necesidades actuales, lo que nos llevará a superar este gran problema de la delincuencia que lacera a la sociedad del Distrito Federal.

Por su atención, muchas gracias y pasaré a hacer la entrega del documento con el que formalizo el planteamiento del Frente Popular Francisco Villa.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, el diputado José Luis Benítez Gil, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL.- Con su permiso, señor Presidente.

Doctor Samuel del Villar, Procurador General de Justicia del Distrito Federal; funcionarios de esta dependencia que nos visitan el día de hoy; compañeros y compañeras diputados. Evidentemente este gobierno ha sido un gobierno diferente y de cambios estructuralmente sensibles; evidentemente la Procuraduría no ha sido la excepción. Muchas críticas hemos escuchado aquí sobre las administraciones pasadas y sin embargo, sólo han sido eso, críticas. Críticas vacías de propuestas a mejorar las deficiencias anteriores, críticas que tratan de tapar las ineficiencias actuales que muchas de las veces superan las anteriores.

En este gobierno democrático mucho se ha caracterizado por aplicar la democracia parcialmente y a su estilo; a su estilo llamaré la no separación de los poderes de manera efectiva, a la utilización de mayoriteos para obtener beneficios en pro de unos cuantos sectores, la mayor de las veces clientelares, etcétera. Estas características no son ajenas a la Procuraduría.

Este gobierno mucho ha criticado la utilización de pruebas y testigos falsos, tristemente hoy pareciera más sabio el refrán popular que reza: "Más pronto cae un hablador que un cojo". Más valía que muchos hubiesen callado, pues evidentemente la realidad supera el dicho y disminuye la calidad moral de la institución o del servidor público.

Señor Procurador, ¿cómo responder hoy a las promesas hechas, a los compromisos establecidos en el programa de gobierno y en el programa de la Procuraduría? Apenas

hace un año usted declaraba, y cito textualmente: "Permítanme hacer un reconocimiento a esta honorable Asamblea; a iniciativa propia, por encima de diferencias partidistas, incorpora al Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal las reformas a los artículos 16 y 19 constitucionales para eliminar la confusión establecida entre sentencia condenatoria y un auto de formal prisión o una orden de aprehensión. Hasta donde tenemos noticias, es el primer Poder Legislativo de la República que restaura al Ministerio Público su naturaleza debida de parte y no de juez en el proceso penal. Es encomiable la alta mira que ha propuesto esta Asamblea, de legislar una codificación integral nueva." Esto lo dijo usted en la comparecencia que tuvo el 19 de abril del año pasado.

LA C. PRESIDENTA, VIRGINIA JARAMILLO FLORES:

¿Me permite un segundo, señor diputado? Quiero solicitar a la secretaría de esta Presidencia que lea el artículo 94 del Reglamento para la Asamblea Legislativa.

Le pido al público asistente guardar el orden debido.

ELC. SECRETARIO.- Por ordenes de la Presidencia, vamos a dar lectura al artículo 94 del Reglamento.

"Artículo 94. Las personas que deseen asistir a las sesiones de la Asamblea, tendrán acceso a las galerías del recinto. Los asistentes deberán guardar las normas de orden, respeto, silencio y compostura y no tomarán parte en los debates con ninguna clase de demostración."

Cumplida su instrucción, señor Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchisimas gracias.

Con fundamento en el artículo 94 del Reglamento de esta Asamblea Legislativa, solicito a los asistentes a esta comparecencia, se abstengan de hacer pronunciamientos como el que están haciendo, por favor, para dar continuidad a la comparecencia.

Guarden sus pancartas, por favor. Muchísimas gracias. Vamos a continuar con la exposición de mi compañero el diputado Benitez Gil.

ELC. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL.- Gracias compañera Presidenta.

Decía, señor Procurador, esto que usted mencionó el año pasado, únicamente mencionaría las últimas palabras: "Hasta donde tenemos noticias es el primer Poder Legislativo de la República que restaura al Ministerio Público su naturaleza debida de parte y no juez en el proceso penal. Es encomiable la alta mira que se ha propuesto esta Asamblea de legislar una codificación integral nueva". Esto lo mencionaba usted el 29 de abril del año pasado.

Esta parte es preciosa, casi pudiéramos decir poética. Lástima que sus compañeros de partido no hayan podido ir por encima de intereses partidistas y prefirieron utilizar el camino más cómodo, aunque no tan democrático. Es decir, eligieron el camino del mayoriteo, de las declaraciones falsas, del desconocimiento del trabajo plural, con mucho tiempo invertido en grupos especiales, en la contratación de profesionistas y todo ¿para qué? Para dar lucimiento a la salida del ingeniero Cárdenas.

NUM.5

Sin embargo, tal apresuramiento ya estaba teniendo sus consecuencias y el tiempo y usted nos dan la razón, que no se nos otorgó en septiembre pasado, al pretender usted presentar una iniciativa de reformas al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Una vez más tenemos que constatar que la democracia sólo se da en el discurso. En la práctica aún les es desconocida. En fin, así es de coherente este gobierno.

Hemos de hablar de otras cuestiones, como, ¿qué pasa con la delincuencia? ¿Sigue disminuyendo? A pesar que las estadísticas que ahora se nos presentan son supuestamente más cercanas a la realidad, cómo quisiéramos ver la realidad con sus ojos; ver que la delincuencia disminuye, que la ciudad es un lugar seguro donde cada día es más fácil salir a la calle y caminar sin el temor de ser asaltado o incluso asesinado. Dolorosamente esto no es así.

Por el contrario, cada vez son más frecuentes los asaltos a plena luz del día en medio de multitudes. Si bien es cierto que la inseguridad no se puede restringir a un sólo horario, también lo es que no podemos decir que ésta ha disminuido, cuando a plena luz del día y en lugares totalmente públicos que en teoría debieran estar resguardados, se dan sucesos como el ocurrido el 23 de los corrientes en el Hotel Imperial.

Es angustiante ver el número de delitos cometidos sólo durante el inicio de este año: 30 mil 700, estadística presentada por usted en el informe de este año 2000. Evidentemente más angustiante es que este número sólo se refería a los delitos denunciados, pues no podemos olvidar que la mayoría de los delitos denunciados se hacen porque representa un requisito para hacer efectivo algún seguro o para la reposición de documentos importantes.

Señor Procurador: No es posible seguir sosteniendo argumentos que sólo demuestran un orgullo y soberbia innecesarios, pues nadie puede creer que la delincuencia ha disminuido, a pesar de todos los métodos utilizados por ustedes para hacernos creer lo contrario. El único método que funcionaría es el de la verdad y casualmente es el único que no se utiliza.

Ese orgullo y soberbia los han llevado a tratar de convencer por todos los medios que sus acciones son las correctas, y que toda la ciudadanía que sufre los males de una ciudad insegura no tiene la razón y no alcanza a ver que las estadísticas demuestran que la ciudad es más segura.

Pero este orgullo y soberbia al que me he referido, no para aquí, pues ahora incluso no pueden aceptar las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. ¿No se suponía que ustedes sí eran muy cuidadosos de no violar los derechos humanos de nadie? ¿No que en el gobierno democrático sí se cuidaría que sólo estuviesen presos los culpables? ¿Que la ciudadanía no sería más víctima de la delincuencia, el burocratismo, ni la corrupción?

Actualmente el verdadero problema de la soberbia es que las víctimas son los ciudadanos, ciudadanos encerrados en las cárceles esperando la misericordia de la autoridad. Acorde a lo anterior, los verdaderos delincuentes siguen fuera dañando y desgastando la poca credibilidad en los sistemas de impartición de justicia.

Señor Procurador:

El estado democrático de derecho no es un argumento de justificación adaptable a las necesidades de la administración en turno. La autoridad no puede preceptuar el error o el mal, desde el momento en que lo impusiera dejaría de ser genuina la autoridad. No sólo es ilícito desatender desde el punto de vista ético la naturaleza del hombre que ha sido creado para la libertad, sino que eso ni siquiera debiera ser posible en la práctica.

Mantener personas encarceladas sin causa justificada sólo son acciones que parecieran superadas, es decir, en un retroceso su práctica. Eso, sin duda, es la causa de la organización en algunas colonias de la ciudad para tratar de reducir de manera arbitraria o incluso eliminando el ámbito en que se ejercita legítimamente la libertad, el resultado es la desorganización y la decadencia progresivas de la vida social.

Para que la cooperación ciudadana responsable pueda lograr resultados felices en el curso diario de la vida pública es necesario un orden jurídico positivo, pero más allá, su exacta observancia que establezca la adecuada división de las funciones institucionales de la autoridad política, así como también la protección eficaz e independiente de los derechos.

La gran constante de este gobierno, aunque errónea, ha sido considerar como primera urgencia el establecimiento de su visión particular de la política, es decir, ni siquiera se ha recurrido a los principios elementales de democracia como son tolerancia y pluralismo, sino que se han dedicado a defender esta visión como norma directiva de toda democracia.

Quisiera también hacer un señalamiento de la información que usted el martes nos entregó. No sabemos a qué se refieren porque no hay explicación al respecto, pero aquí se dice que por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en el año 97 fueron recibidas 2,623 quejas y resueltas 2,644; en el año 98 dice 1,955 recibidas y resueltas 2,111. Tal parecería que es demasiada la eficacia por parte de la Procuraduría y no sabemos si estas cifras son inventadas o son salidas de la imaginación de no sabemos de quién.

Para finalizar, hemos de decir que el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México cree que el respeto a los derechos humanos fundamentales es necesario si queremos servir a la dignidad humana y al bien común, incluyendo en esto los derechos civiles, políticos, sociales y económicos. La libertad es la piedra angular de los derechos humanos, es una preocupación prioritaria.

Esperamos pues que la urgencia que impera en algunos asuntos, como la denuncia de peculado contra el licenciado Oscar Espinosa Villarreal, sea la misma urgencia para terminar con la delincuencia y buscar justicia para todos los ciudadanos por igual en la ciudad, que no existan asuntos prioritarios que nos hagan sentir que para la Procuraduría hay ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. Por su atención, gracias.

ELC. PRESIDENTE DIPUTADO FRANCISCO ORTIZ

AYALA.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, el diputado José Eduardo Escobedo Miramontes, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Presidente, gracias por autorizarme el uso de la palabra.

En todas las instituciones del estado y en el caso nacional y por lo que hace en el supuesto particular del Distrito Federal, hay un despliegue permanente de actividad. El hilo de actuación pública no se inventó de la noche a la mañana por el gobierno autodenominado diferente.

Como se dijo hace dos años, es falso que antes todo fuera caos y de la nada surgieran las instituciones. Lo que sí ha surgido es la contaminación de las instituciones.

El PRI está porque se observe y se aplique la ley ajustándose única y solamente a sus mandamientos de forma imparcial, pero lamentablemente el análisis de una línea de actuación permanente, constante, frecuente, nos parece que arroja sospechas, dudas y desconfianza.

Si alguna utilidad pudiera tener esta sesión es, entre otras cosas, plantear y responder si se puede tener confianza y credibilidad en una Procuraduría que ha tenido patrones de actuación como los que han destacado permanente legisladores, especialistas, televisión, radio, prensa escrita y ciudadanos en general; y ese padrón tiene que ver con aquello de lo que los medios de comunicación dieron cuenta el 29 y 30 de abril del año pasado, en donde se dijo que en la Procuraduría de Justicia hay una procuraduría política.

Veamos. ¿Se puede tener confianza y credibilidad cuando habiendo idénticas razones y conductas se aplican en el ámbito penal unas y otras no?

¿Hubo acaso algún ejercicio de acción penal en la denuncia que se hizo en los medios de comunicación de la adjudicación directa, sin pasar siquiera por Comité de Adquisiciones de la Procuraduría, de contratos de hasta por 15 millones de pesos?

¿Se puede tener confianza y credibilidad cuando en otro tipo de situaciones, alegando megafraudes que parecieron más bien megaengaños, no se hizo siquiera un análisis de los asuntos de competencia, cuando de todo lo resuelto por los distintos ámbitos judiciales, federales y locales ha quedado acreditado que hubo una actuación de autoridad incompetente? ¿Cuando el propio Tribunal Superior de Justicia resolvió, a través de su Sala 11, en la forma que todos conocemos? ¿Cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó el asunto de la competencia y hasta ahí se tuvo que llegar porque no fue el primer punto que se analizó?

¿Se puede tener confianza y credibilidad cuando se denuncia por parte de la Procuraduría una conspiración política del Tribunal Superior de Justicia?

La Jornada, 30 de marzo de 1999: "Hay una Procuraduría que señala que hay conspiración política y no solamente entonces del Tribunal Superior de Justicia sino también de los jueces federales en materia de amparo y de carácter penal que resolvieron todas las instancias".

Hay una conspiración permanente entonces de todos los ámbitos en este país que atentan contra la Procuraduría capitalina.

¿Se puede tener confianza y credibilidad cuando el caso al que nos referimos, la juez de la causa es premiada para ocupar una magistratura en el Tribunal Superior de Justicia, a pesar de que en las constancias del propio Tribunal Superior de Justicia se determinó que había manifestado que había tenido documentos a la vista que nunca había tenido precisamente a la vista dicha persona?

¿Se puede tener confianza en un gobierno que invade las funciones del Tribuna! Superior de Justicia, que crea una nueva sala, cuando eso le compete al Consejo de la Judicatura, cuando determina que la materia de esa sala es

la penal y eso le compete al pleno del Tribunal Superior de Justicia?

NUM. 5

¿Se puede tener confianza y credibilidad cuando se impulsa una reforma para modificar los artículos 51 y 174 de la Ley Orgánica del Tribunal, en un asunto de la competencia del Tribunal para suprimir la dirección de turno de consignaciones penales y obligar a que se informe oportunamente a la Procuraduría sobre el asunto de los turnos de los jueces penales?

Las críticas de especialistas y de voces que se han manifestado en los medios de comunicación se han pronunciado sobre el señalamiento de que esto puede traer como consecuencia la planificación de consignaciones. Ahí están múltiples declaraciones en los medios de comunicación.

¿Se puede tener confianza cuando esta Asamblea Legislativa lleva a cabo la aprobación de cuatro magistrados del Tribunal Superior de Justicia, sin que los cuatro que se desempeñaban como tales fueran antes no ratificados por esta Asamblea Legislativa? ¿Donde está el discurso de respeto de la división de funciones de los órganos locales de gobierno del Distrito Federal?

¿Se puede tener confianza y credibilidad cuando se observa sistemáticamente el asunto de esta Juez Claudia Campuzano, que tuvo que llegar hasta las últimas instancias judiciales para determinar que no había ninguna conducta que perseguir?

¿Se puede tener igualmente confianza y credibilidad en un gobierno que como partido de oposición votó en contra de las reformas al artículo 16 Constitucional para permitir la intervención de comunicaciones privadas, que votó en contra de la fracción I del 20 para cerrarle la puerta a sujetos que estaban, valga la redundancia, sujetos a múltiples procesos penales y que por lo tanto tenía que haber una restricción a la libertad caucional y que ahora como gobierno sí se van por la línea de favorecer intervención de comunicaciones privadas o que igualmente proponen cuestiones como las que aparecen en el 164 del Código Penal en relación a asociaciones delictuosas?

Esto es, en tanto como oposición le regatearon a la sociedad el contar con mejores instrumentos para combatir a la delincuencia organizada, como gobierno hacen una mala copia de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y en ese sentido proponen y quedan en el Código Penal cuestiones francamente aberrantes.

A guisa de ejemplo, dice este artículo: "Al que forme parte de una asociación o banda de tres o más personas con el propósito de delinquir se le impondrá, por el sólo hecho de ser miembro de la asociación, prisión de cinco a diez años".

Y la pregunta es: ¿se puede ser miembro de una asociación y no formar parte?

Dice igualmente: "Se presumirá que existe asociación delictuosa cuando las mismas tres o más personas tengan alguna forma de autoría". Y dice la ley de la materia, nada de presunciones, sino de tener como prueba plena la existencia de una organización criminal" De tal manera de que en otro juicio lo que se tenga que probar sea exclusivamente la vinculación de esa persona a dicha organización.

¿Se puede tener confianza y credibilidad también con un gobierno que pretextando competencias simplemente contempla zafarranchos y actos de violencia y no actúa ante casos de delitos flagrantes con el objeto de mantener y restablecer el orden público en esta ciudad?

¿Se puede igualmente tener confianza cuando la Procuraduría sistemáticamente incumple el acuerdo de la Asamblea Legislativa del 30 de abril de 98 de remitir mensualmente información sobre la incidencia delictiva, y es la fecha de que el informe de julio de 1998 todavía no se cuenta con el mismo, y no solamente julio, sino también enero y febrero, rectifico, de 1999?

¿Se puede tener confianza cuando se le solicita a la Procuraduría que mensualmente envíe un informe de análisis de zonas criminógenas en esta ciudad y lo que envía por única vez con el primer informe es un legajo que dice que en tal colonia se cometen tales tipos de delitos? Esto es, ¿cuando no hay un señalamiento de seguimiento continuo de información a esta Asamblea para ver cómo se comportan las acciones y las estrategias y los planes de la Procuraduría en relación a la reclasificación que tengan las colonias como críticas, medias o bajas, para que haya una verdadera evaluación de cuáles son los resultados que se ofrecen en materia de seguridad pública?

Igualmente, ¿se puede tener confianza y credibilidad cuando de manera precipitada se descalifica una recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, alegando que se extralimitó en sus funciones, cuando el artículo 18 y 19 de la propia Ley de la Comisión señalan, sobre todo este último, cuáles son las resoluciones de carácter jurisdiccional y obviamente en ellas no se contempla la que es objeto de la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos?

¿Se puede igualmente tener confianza cuando en las cifras de la Procuraduría aparecen datos inconcebiblemente idénticos? Esto es, la credibilidad no surge por sí sola, hay evidencias claras de las que se desprende su variación, basta con ver los informes a la Asamblea de los meses de octubre y noviembre del 98 en que se señala que se cometió la misma cantidad de robo de vehículos, 3,964, robo a transeúntes 3,520, lesiones dolosas 1,980, robo a transportes 1,774, robo a negocio 1,528, robo a casa habitación 751.

¿Se puede igualmente tener confianza cuando, como aquí ya se dijo por parte de mi compañero del Partido Verde, se reforma el artículo 36 del Código de Procedimientos Penales para que entonces el juzgador asuma funciones de Ministerio Público?

¿Es esto o no es esto una confesión de una incapacidad?

¿Es esto o no el que el juez sustituya al Ministerio Público capitalino? ¿Es esto o no que se le atribuye la función de orientación sobre los elementos de la indagatoria para la comprobación del tipo penal y finalmente cuando reciba de nueva cuenta el expediente, una vez que le haya dicho el juez cuáles eran las deficiencias, con qué autonomía va a decidir el juez de la causa?

¿Se puede igualmente tener confianza y credibilidad cuando en materia de reclusorios, como aquí se ha señalado, está el documento que nos repartió el día de anteayer la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con fotografías claras que ponen en evidencia que si antes había colchones en los dormitorios hoy hay cartones, que si antes había baños hoy hay agujeros para hacer necesidades fisiológicas; que si antes había regaderas hoy hay tubos en la forma como está descrita dramáticamente en este documento?

¿Se puede igualmente tener confianza cuando el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos reprueba los actos de intimidación que le imputa la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal?

¿Se puede tener confianza en las estadísticas? 227,212 delitos denunciados en 1999. Conforme a los datos proporcionados por la Procuraduría, de esa cantidad, aproximadamente 27,300 fueron consignados ante la autoridad judicial, lo que significa una eficacia persecutoria del orden del 12%. Esto significa que la incidencia delictiva en la ciudad alcanza una impunidad de entrada del 78% y nunca se ha mencionado lo relativo a, de esas consignaciones, los procesos penales para realmente hacer una deducción de cuál es la eficacia del funcionamiento de la Procuraduría.

Bandas delictivas. Desde-enero del 98 la Procuraduría ha dado a conocer a los medios datos distintos sobre la desmembración de bandas delictivas; sin embargo, absurdamente hasta la fecha sólo se ha iniciado una, por lo menos es lo que dicen los informes, por el delito de asociación delictuosa, mes de noviembre informe de 98.

Según los informes que ha enviado a la Asamblea en el renglón de delito de asociación delictuosa aparecen con el reporte de cero.

Análisis contradictorios. Cárdenas informó el 17 de septiembre del 98 la detención y consignación de 353

organizaciones criminales, nunca dijo cuántos miembros fueron detenidos y consignados. Hasta ese momento la Procuraduría había informado de 166 bandas desmembradas y de 697 personas puestas a disposición del Ministerio Público.

Promedios mensuales. El robo a transeúnte pasó de 16,586 en 1998 a 20,639 en 99, siendo el promedio mensual de este año del orden de 1,719. En enero y febrero del 2000 el promedio mensual se ha incrementado a 2,471. Robo a transporte, robo a negocio, robo a casa habitación, violación, promedios mensuales a la alza.

¿Con todos estos datos se puede tener confianza en el asunto que se dio a conocer el día de ayer? ¿Se puede tener credibilidad en que éste no es asunto político electoral?

Curioso que la acción penal contra Merino haya sido desde hace muchísimos meses y pareciera ser que el asunto de Espinosa se haya retenido para tiempos políticos.

Curioso que los tiempos den exactos. Vean ustedes el artículo 12 de la Ley Federal de Responsabilidades, Subcomisión de Examen Previo de la Cámara tiene 30 días.

Vean ustedes el 25 de la Ley Federal de Responsabilidades, en su caso Sección Instructora tiene 60 días; 90 días para estar en la raya de dos o tres días antes del proceso electoral; curiosa coincidencia de tiempos.

Lo primero que tendrá que hacer la Cámara es no prestarse ni aceptar manipulaciones político electorales.

Lo segundo que tendrá que hacer es no irse por la tesis Zambrano-Godoy de pensar que la Subcomisión de Examen Previo es una oficina de trámite y que pase el asunto fast track a la Sección Instructora; tendrá que hacer un análisis minucioso empezando por la competencia, porque el Departamento del Distrito Federal era dependencia de la Administración Pública Federal para ver el asunto relativo al artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

¿Se puede igualmente tener confianza cuando aquí se nos dice que se enarbola la bandera la constitucionalidad y el 8 de septiembre del 98 se celebra un convenio entre la Procuraduría y la Asamblea, en la cual prácticamente en la cláusula segunda se señala que los diputados y los empleados de los módulos de atención ciudadana van a asumir funciones de Ministerio Público, de perito para efecto de valorar si tal o cual denuncia hay que transmitirla a la Procuraduría para efectos de retener información y transmitirla a la Procuraduría?, y lo peor situación que aparece, declara la Procuraduría, página 2 del convenio, que dentro de sus atribuciones se encuentra la de auxiliar a otras autoridades en la persecución de los delitos, como si

resultara que es función de la Asamblea Legislativa perseguir delitos y ahora la Procuraduría gentil y noblemente viene y celebra un convenio para auxiliar a la Asamblea en esa función que es exclusiva y monopólica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Finalmente, toda esta actuación de contradicciones, falsedades y verdades, no son de extrañar cuando se tienen a la vista las declaraciones de Cárdenas, entrevista a Milenio, publicación del 18 de abril del 99, donde dice: "¿de dónde sacan esas promesas? El único documento con el que podría, podría, o sea que no lo está ni siquiera, estar comprometido es el de denominar "una Ciudad para todos", y hasta donde recuerdo, no dábamos ninguna sola cifra, señalábamos necesidades, pero una cosa es señalar necesidades y otra es decir: voy a hacer tal cosa". Documento, "Una Ciudad para todos", plagado de cifras, página 66 a 67, plagado de compromisos incumplidos, y termino, señor Presidente, desarticular y castigar la complicidad policiaca y judicial, responsabilizar a las autoridades policiacas a partir de un territorio determinado, plagado de cifras y de compromisos desconocidos por el entonces Jefe de Gobierno.

Compañeras y compañeros, yo creo que por lo menos o al menos la credibilidad y la falta de confianza están legitimamente presentes en la opinión pública.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, la diputada Irma Islas León, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEON.- Gracias, señor Presidente.

Señor Procurador General de Justicia del Distrito Federal; señoras y señores diputados; invitados presentes:

Hoy por tercera ocasión, en lo que va de esta Administración, estamos aquí para escuchar los resultados anuales de las acciones del Procurador, conforme lo mandata el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y una vez más, inexplicablemente se ha implementado un impresionante dispositivo de seguridad, no sólo dentro de esta Asamblea, sino en un diámetro muy grande alrededor de la misma.

Desafortunadamente nos percatamos no sólo de que la situación no ha variado, sino que los índices delictivos y la realidad de la justicia en la capital tienden a ser interpretadas siempre de manera favorable para quien tiene a su cargo esa institución. Es evidente que hay un divorcio entre la percepción de las autoridades y la sensación ciudadana, toda vez que las primeras incurren con gran facilidad en la autocomplacencia.

Las líneas estratégicas que propuso la presente administración para sustentar el trabajo de la Procuraduría

no se han cumplido. Primero, no se ha fortalecido la presencia de los servicios periciales, preventivos y de investigación, aún no se ha podido hacer frente de manera eficaz y apegada a derecho al rezago de expedientes, a pesar de sus declaraciones en el mes de noviembre pasado que decía que para marzo del año 2000 terminarían con el mismo, no hay plazo que no se cumpla. ¿Qué ha pasado al respecto?

Encontramos el riesgo de que por buscar cantidad, se sacrifique la calidad y entonces los resultados sean arbitrarios e ilegales. No se ha podido construir la confianza y la credibilidad de la población en el Ministerio Público, la policía y sus demás auxiliares.

La actuación en las investigaciones que se llevan a cabo no han demostrado en muchas ocasiones satisfacer los principios de un estado social y democrático de derecho, no se aprecia profesionalismo ni responsabilidad judicial ni ministerial en ésta; de ahí que la percepción de la sociedad sobre los niveles de impunidad aún no se haya modificado.

Se ha podido comprobar la existencia de averiguaciones previas mal integradas, debido a la falta de rigor criminalístico y pericial e incluso debido a la arbitrariedad y discrecionalidad interesadas con la que en ocasiones se consignan averiguaciones previas.

Más aún, después de las reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, con las que se facultó a la Procuraduría para turnar las averiguaciones a jueces que considere convenientes de acuerdo a sus intereses, lo cual ha derivado en una distorsión de la justicia, cuando determinados casos de interés público, son turnados a jueces, que ante el sentir ciudadano son jueces de consigna.

Segundo.- Los objetivos de prevención, persecución y sanción de la criminalidad reflejados en la promesa aquélla de quitar la ciudad a los delincuentes, aún no muestran señales claras de cumplimiento. Quitarles la ciudad a los delincuentes no es sólo cuestión de cifras; si los cambios no son también cualitativos, entonces lo que tenemos es sólo una falsa retórica de endurecimiento en el combate a la delincuencia

Ante la negativa de las autoridades de proporcionar información, por cierto déjenme decirles que desde que se instaló esta Asamblea, se acordó de manera unánime solicitar información sobre las estadísticas a la Procuraduría, ¿no le parece una actitud antidemocrática que dos días antes de su comparecencia apenas hayamos recibido la información correspondiente a los meses de agosto de 99 a febrero del presente año?

Resulta preocupante que siendo el turismo una fuente importante de ingresos para la ciudad y por ende para los ciudadanos, cada vez son más las autoridades extranjeras que previenen a sus ciudadanos de no visitar nuestra ciudad por la inseguridad e impunidad que imperan en ella.

Hay una gran preocupación social por el aumento del secuestro, ya que de acuerdo con sus propios informes, en lo que va del año, éste se ha incrementado con respecto al mismo periodo del año anterior.

Asimismo, vemos que a pesar de la supuesta disminución de algunos índices delictivos, el problema que más lacera a la sociedad es el de violencia, se ha incrementado en forma acelerada. El recurso de la violencia y la comisión de ilícitos se está convirtiendo en la regla y no en la excepción.

Los capitalinos no queremos oír sólo índices de disminución de robos; queremos, exigimos información concreta, real y objetiva; queremos vivir en paz sin seguir siendo víctimas de la delincuencia.

Tercero, la dignificación, profesionalización y moralización de los servicios de seguridad y justicia, así como la dotación de equipo adecuado y eficiente, no se ha cumplido cabalmente. Permanece la inseguridad y la desconfianza de la víctima respecto de las instituciones a las que debe recurrir en búsqueda de auxilio, seguridad y justicia.

No podemos hablar de dignidad en la procuración de justicia si las víctimas se encuentran en un estado precario de indefensión. Basta señalar la recomendación 3/2000 que emitió recientemente la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a la Procuraduría, por el servicio ineficiente que se da en las agencias del Ministerio Público especializadas en la investigación de delitos sexuales, la cual dicha sea de paso sólo fue aceptada parcialmente, ya que se reconoció sólo la falta de adecuación de espacios, la necesidad de descentralizar al personal y de ampliar las facultades para que no se limite sólo a recibir denuncias.

Estas deficiencias se atribuyen una vez más, no a errores propios, sino a la falta de presupuesto y a decisiones tomadas en la administración anterior.

No se aceptó esta recomendación a pesar de que es evidente la falta de insumos médicos, que el personal no está capacitado y que hay alteraciones en las averiguaciones previas. Esto es un ejemplo más de la soberbia que impera en algunos de los funcionarios que dirigen esa dependencia.

Por lo que respecta a la dignificación, ésta debe comenzar por brindar ese mismo trato al personal que labora o quiera laborar en esa dependencia. Es de llamar la atención que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal haya recomendado a la Procuraduría, entre otras instancias de gobierno, desde el año de 1995 no exigir a las mujeres un certificado de no gravidez para poder obtener un puesto de trabajo.

Sin embargo, esta administración y la Procuraduría, en su convocatoria para agentes de la policía, exige este requisito, lo cual significa una evidente discriminación de género. Incluso algunos trabajadores de la dependencia han denunciado en los medios de comunicación que en la misma se han implementado acciones que hasta han sido calificadas de terrorismo laboral. Esas no son condiciones dignas de trabajo y esto no es cuestión de salarios.

De ahí que la inconformidad de los trabajadores de la Procuraduría se traduzca en muchas ocasiones en malos tratos al ciudadano que acude a la dependencia en busca de auxilio.

Asimismo, es preciso señalar que de cumplirse la profesionalización y la moralización de los servicios de seguridad pública y procuración de justicia, no veríamos la "privatización" de la seguridad. Esto es el aumento indiscriminado de empresas privadas que prestan sus servicios de seguridad. Pero la realidad nos muestra que los ciudadanos prefieren gastar sus recursos y delegar a desconocidos, a veces con consecuencias funestas, su seguridad, siendo que esta obligación corresponde al gobierno pues pagamos impuestos para ello.

Este intento de privatizar la justicia lo vemos en el cada vez más creciente número de ciudadanos que intentan hacerse justicia por su propia mano, debido a la falta de respuesta de la autoridad encargada de proporcionársela, en el incremento de la compra-venta de armas, en el cierre de calles y en el enrejamiento de casas-habitación y negocios.

Los tan pregonados programas de moralización y profesionalización o no son adecuados o no se han instrumentado eficientemente, pues aún los servidores públicos que ocupan los primeros lugares de denuncias por conductas ilícitas, tales como extorsión, robo, cohecho, abuso de autoridad, complicidad con delincuentes, entre otros, siguen siendo funcionarios encargados precisamente de velar por la seguridad y el cumplimiento de la ley.

Cuarto.- En la práctica no hemos visto una integración eficaz y funcional de la policía ni del Ministerio Público. Numerosos casos nos muestran que la reestructuración de la barandilla no se ha llevado a cabo a pesar de su importancia, usted mismo nos dijo en su comparecencia ante esta Asamblea en abril de 1998 y cito: "La barandilla es el acceso de la población victimada a la justicia; lo que no se capte en la barandilla queda impune; lo que se procesa mal en la barandilla también queda impune", termina la cita ¿Después de estas palabras cómo nos explica usted que 90% de los casos denunciados queden sin resolver? ¿Cuántos de estos casos quedan impunes por averiguaciones previas mal integradas?

A pesar de la afirmación de los funcionarios de que las consignaciones que realizan son contundentes, casos que se han ventilado a la luz pública y que han sido considerados como relevantes en esta administración, cuando no se han venido abajo se encuentran tambaleantes debido a lo endeble de los elementos aportados por el Ministerio Público o debido a serias irregularidades.

Basta recordar que Alfonso González alias "El Chucky", acusado del asesinato de un ciudadano estadounidense, así como la peligrosa banda de los "Hiroishi", fueron liberados por averiguaciones previas mal integradas o por errores en la consignación. Además del error en las acusaciones a la Juez Claudia Campuzano, quien fue víctima de la persecución de la Procuraduría.

Actualmente casos como el del asesinato del conductor Francisco Stanley y el del Magistrado Abraham Polo Uscanga no dan señales claras de avance en la investigación, antes, están creando gran espectáculo y graves controversias entre las instituciones.

Las consignaciones deficientes no contribuyen a satisfacer el interés social porque la persecusión de la delincuencia sea eficaz, además continúa la burocratización del servicio del Ministerio Público. El ciudadano en lugar de ver la acción expedita de la justicia tiene que enfrentarse a un tormento o incurrir en prácticas corruptas si quiere que su caso sea atendido y resuelto. Esto, señor Procurador usted lo sabe, es una constante, basta preguntarle a cualquier ciudadano que haya tenido que presentar una denuncia para verificarlo.

Para denunciar no sólo hay que esperar varias horas hasta ser atendido, sino que además hay que hacer frente a la prepotencia que caracteriza a los funcionarios que lo atienden en las agencias, quienes en ocasiones no únicamente presionan a la víctima, sino que incluso la ofenden y la hacen aparecer como responsable de lo que le sucedió. Esto nos permite entender por qué en el Distrito Federal la cultura de la denuncia en lugar de fortalecerse se debilita cada vez más, lo cual nos lleva a la conclusión verdadera de lo que sucede.

No son los índices delictivos lo que ha disminuido en esta ciudad, sino es la denuncia ciudadana debido a la desconfianza hacia las instituciones. De este modo, vemos que la reestructuración institucional se ha quedado sólo en palabras.

El acuerdo publicado en julio del 99 en el Diario Oficial y el impreso el 17 de febrero en la Gaceta Oficial hacen desaparecer las Subdelegaciones de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, además de la eliminación de Subdelegaciones como la de Asuntos Periciales, Averiguaciones Previas, Policía Judicial y Control de Procesos y vemos que no se tomaron a tiempo y en forma

las medidas pertinentes para que la reestructuración que se pretende se pueda llevar a cabo, ya que aún, según se aprecia, no está lista esta estructura que ha de suplir a las anteriores con recursos humanos y materiales necesarios.

Quinto.- Es evidente la falta de adecuación a la normatividad constitucional; no se está cumpliendo con los mandatos de estricto apego a la ley y respeto a la autonomía e independencia de poderes. La no corrupción y no violación de los derechos humanos no han hecho eco en la institución que usted dirige; contrariamente al compromiso adquirido al inicio de su administración de mantener una comunicación constante y regular con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; es evidente que lo que hay es un enfrentamiento con ésta.

Las recomendaciones que ha emitido la Comisión nos dejan entrever que se ejercen atribuciones de la Procuraduría por encima del estado de derecho.

Luego de la recomendación 2/2000 por la que se pide a la Procuraduría el sobreseimiento del proceso penal en contra de Paola Durante, presunta copartícipe en el asesinato de Francisco Stanley y su rechazo por parte de la Procuraduría, hemos sido testigos de algo nunca antes visto desde la creación de las Comisiones de Derechos Humanos en el país y en el mundo: la persecución por parte de la Procuraduría a una institución encargada de velar por el cumplimiento de los derechos humanos.

Pese a las declaraciones en contrario, ha sido evidente el hostigamiento e intimidación por parte de la Procuraduría contra los visitadores de la Comisión, que incluso fueron llamados a declarar ante el Ministerio Público, lo cual es ética y jurídicamente inaceptable.

También hemos sido testigos de ejemplos claros de persecución e intimidación en contra de diversos Magistrados, quienes dieron resoluciones poco favorables para la Procuraduría, como en los casos IBM y Ericsson, que en su momento, y ahora el tiempo les ha dado la razón, opinaron que se debería absolver a los acusados en el asunto, argumentando que se carecía de fundamento penal para ello.

Es inaceptable que durante el llamado primer gobierno democrático se haya amenazado públicamente con enjuiciar penalmente a los Magistrados que fallaron en contra de las pretensiones de la Procuraduría, incluso promovido el incremento de las penas para las conductas ilícitas calificadas contra la administración de justicia. Lo anterior es no sólo una muestra de constante falta de respeto, sino una amenaza a la independencia del órgano judicial.

No podemos dejar de pasar el asunto anunciado el día de ayer respecto a la denuncia de peculado en contra de Oscar

Espinosa Villarreal. El Partido Acción Nacional siempre se ha distinguido por denunciar y combatir hechos de corrupción, saqueo y desadministración como éste, sean del partido que sean.

En esta ocasión y dados los ejemplos de asuntos como los antes referidos y que son la constante en su administración se han venido abajo por no contar con los elementos contundentes y ser resultado de mero protagonismo. Esperamos que no se repitan estas anomalías y mucho menos que este asunto sea utilizado con tintes electoreros. Para Acción Nacional antes está la aplicación de la ley que el uso de un cargo para tratar de obtener votos a favor de un partido.

Otro caso que vale la pena mencionar es el conocido como caso Tláhuac, en donde llama la atención en que la juez Sara Patricia Orea fue premiada por resolver a favor de la Procuraduría en el caso IBM y la hicieron Magistrada, y los mismos que la hicieron Magistrada después le reclamaron y la amenazaron con destituirla por haber disminuido la sentencia de los policías involucrados en el asunto de Tláhuac.

El balance hecho hasta este momento nos lleva a la conclusión de que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal no ha demostrado capacidad para satisfacer las demandas y expectativas de los ciudadanos en materia de procuración de justicia generadas por Cuauhtémoc Cárdenas.

El supuesto cambio en la Procuraduría, tan pregonado en 1997, no se ha traducido aún en un cambio de las condiciones institucionales o en la introducción de nuevas prácticas al interior de ésta. La actitud de los encargados de procurar seguridad y justicia en el Distrito Federal no ha correspondido con la magnitud de la responsabilidad de su papel.

Vemos en la ciudad no un estado democrático de derecho revitalizado, sino en entredicho. A poco más de dos años de administración la respuesta de los encargados de procurar seguridad y justicia sigue siendo la misma que al inicio de su gestión. Se culpa la herencia priísta de corrupción, se denuncian campañas orquestadas en su contra o escasez de recursos para minimizar sus errores y disfrazar sus carencias o, como seguramente aquí lo escucharemos una vez más, se culpa a la falta de presupuesto.

Ya basta de utilizar este recinto como muro de lamentaciones con este pretexto. Esta queja de falta de presupuesto deberían presentarla a su Jefa de Gobierno y que haga un recorte a su gran presupuesto en comunicación social y que mejor el mismo sea destinado para un mejor funcionamiento de la Procuraduría. Vale más, por ser de mayor dignidad, destinar ese dinero en beneficio de la ciudadanía

a través de la procuración de justicia que utilizarlo para promover la figura de la señora Robles; de esta manera no se corregirá el rumbo de la Procuraduría porque para ello es necesario empezar por tener un sentido autocrítico.

¿Cuánto tiempo más hemos de esperar para que la autoridad asuma su responsabilidad? Ciertamente ha quedado demostrado que la promesa de los cien días fue una burla y demagogia pura y a más de dos años de administración la falta de resultados nos lleva al lacerado debilitamiento en la credibilidad de las instituciones.

Señoras y señores: La gestión de este gobierno afortunadamente termina el 5 de diciembre próximo; lamentablemente su costo ha sido muy alto para la ciudadanía. Con ello la historia del Distrito Federal reportará tres años de experimentación, tres años más de sacrificar a la ciudadanía, tres años de más de lo mismo, aunque con colores y siglas diferentes, pero afortunadamente tres años que seguramente no repetirán.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, la diputada Angeles Correa de Lucio, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO.- Gracias ciudadano Presidente.

Ciudadano Samuel del Villar, Procurador General de Justicia del Distrito Federal;

Ciudadano Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Juan Luis González Alcántara Carrancá:

Ciudadanas y ciudadanos presentes:

¿Se puede tener confianza en los defensores de Oscar Espinosa Villarreal? ¿Se puede tener confianza en los camaradas de Carlos Salinas de Gortari? ¿Se puede tener confianza en los abogados de Cabal Peniche, de Peña Garavito y Madrazo?

Sabíamos de antemano que en esta comparecencia habría denostación de los logros en procuración y administración de justicia. Durante más de los dos años de gobierno democrático en el Distrito Federal hemos visto a una oposición nerviosa para la cual todo está mal. A diario es la misma canción de una oposición sin argumentos; a diario es el mismo discurso de descalificación que se niega a reconocer el mínimo logro del gobierno de la ciudad y en este caso de la Procuraduría de Justicia, un discurso lleno de amargura y frustración. Este es el reflejo de que este gobierno está avanzando en materia de procuración de

justicia, su verdadera molestia es que se combaten las redes de corrupción e impunidad que imperaron en administraciones pasadas.

Ahí tenemos el caso IBM, en el que esta empresa pagó por los daños ocasionados a la Procuraduría, 30 millones de dólares, o el del prófugo Merino, ex Oficial Mayor del entonces Departamento del Distrito Federal, de quien por cierto su exjefe Oscar Espinosa Villarreal afirmó categóricamente que metería las manos al fuego por él, y ahora nos preguntamos: ¿Quién meterá las manos al fuego por su exjefe? Cuando todos sabemos que hasta su candidato a la Presidencia se deslindó de él a pesar de haber sido compañeros de gabinete de quién sabe qué otras tareas comunes.

Resulta verdaderamente irónico que aquellos que durante 70 años cobijaron la impunidad y corrupción como forma de gobierno y pisotearon sistemáticamente los derechos más elementales de los ciudadanos, ahora se promuevan como los grandes redentores de los derechos humanos.

El problema de la inseguridad pública y la procuración de justicia tiene diversas aristas. La delincuencia en el Distrito Federal no es homogénea, ni se combate con soluciones simplistas de mano dura; la delincuencia es generada por la impunidad que este gobierno ha combatido de manera frontal; la delincuencia es producto de las redes de corrupción e intereses que se han venido desarticulando; la delincuencia es estimulada por la marginalidad social y económica, por la falta de oportunidades educativas y culturales, por la falta de expectativas de una vida digna; problemática que se ha venido atenuando a partir de que en la ciudad existe un gobierno con responsabilidad social. Sin embargo, se ven limitados los alcances por una política económica instrumentada por una minoría que da prioridad a los intereses de especuladores y banqueros corruptos. La delincuencia es también consecuencia de un marco jurídico obsoleto.

Es por ello que esta Asamblea Legislativa ha hecho ya un aporte significativo con las reformas a los Códigos Penales. Cabe señalar que la oposición votó en contra de penalizar la pornografía infantil, votó en contra de castigar con cárcel a los funcionarios corruptos, votó en contra de castigar con mayor fuerza a los secuestradores, votó en contra de proteger a las víctimas del delito, en fin. El PRI, el PAN y el Partido Verde votaron a favor de los delincuentes.

Sin embargo, esta tarea de la Asamblea Legislativa estará inconclusa hasta que se otorguen facultades plenas a esta Asamblea para legislar en lo relativo a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en materia de seguridad pública y de menores infractores.

El desarrollo de una estrategia global para enfrentar esta situación ha permitido mejorar los niveles de seguridad y procuración de justicia en la ciudad. El Distrito Federal ha transitado, en estos dos años, de la ley de la selva al imperio de la ley.

Los avances están a la vista, no sólo se han detenido los índices de los principales indicadores criminógenos, sino que la mayoría de ellos han disminuido, como lo deja ver el informe que hoy nos presenta el Procurador, en el que en el caso del promedio de delitos diarios ha disminuido significativamente.

El robo a transporte en 1997 se registraron 78 delitos, en comparación con el periodo enero-febrero de este año que fueron 32. Durante el periodo que se informa fueron desarticuladas 824 bandas y se logró la captura de 3,856 de sus integrantes, de los cuales 265 eran sus líderes. Del 5 de diciembre del 97 al 29 de febrero del 2000 se realizaron 87,373 puestas a disposición ante el Ministerio Público, que dieron origen a las averiguaciones previas correspondientes.

Al inicio de esta administración se tenía un rezago de 114 mil averiguaciones previas, al 15 de febrero del 2000 se tiene un rezago de 21,611; es decir, se abatió el rezago en un 80%.

En el caso del combate a la corrupción se iniciaron 3,120 averiguaciones previas en contra de servidores públicos, ejercitándose acción penal contra 2,279 servidores públicos.

Sin embargo, hace falta un esfuerzo mucho más grande en contra del robo a transeúnte, delito que lacera más allá del impacto de cualquier otro, delito que lacera la dignidad de los ciudadanos y especialmente de los que menos tienen.

Un caso especial es el robo a bancos. Algunos medios de forma alarmante se dedicaban a llevar un registro de los asaltos a las instituciones bancarias; hoy, dichos medios han tenido que desaparecer esa sección de sus espacios noticiosos. Para bien de todos, dicho delito ha sido abatido drásticamente por los operativos y medidas de seguridad implementados en éstos.

Otro rubro fundamental en el que se han tenido avances es en materia de derechos humanos, principalmente en el combate a la tortura, el cual era el método de indagatoria favorito y al parecer el único de las anteriores administraciones. De acuerdo con cifras del organismo de Derechos Humanos del Distrito Federal, en esta administración sólo se han presentado dos casos; en la administración de Oscar Espinosa Villarreal se presentaron 21 casos, y en la administración del diputado Aguilera se presentaron 26 casos.

Cabe recordar que hace apenas dos días compareció ante esta Asamblea el Ombudsman capitalino, reconociendo que, cito textualmente: "La situación en el Distrito Federal es mucho mejor que la prevalece en otras entidades de la República y de la que prevalecía en el propio Distrito Federal

en otras administraciones. Se han reducido sustancialmente los casos de tortura; eso parecía una lucha imposible y hoy se está ganando. Hemos logrado que en la mayoría de los casos el quejoso sea resarcido en sus derechos. Yo creo que los avances son muy importantes y debemos reconocerlos" Eso fue lo que afirmó el doctor Luis de la Barreda en su comparecencia en esta Asamblea.

Quiero dejar por asentado que mi partido, el PRD, plantea que el establecimiento de un estado de derecho supone que la ley se aplique a todos por igual, sin distinción, ni privilegio alguno, que la función pública constituya un mandato de servicio a la comunidad y no de fuente de privilegios, poder personal o beneficio para un individuo o grupo; que los gobernantes se obliguen a rendir cuentas sobre su ejercicio; que la sociedad vigile el estricto y cabal cumplimiento de las tareas encomendadas a sus mandatarios.

Jueces independientes, imparciales y probos son condición indispensable para asegurar el respeto por parte de las autoridades y ciudadanos de los preceptos constitucionales y legales.

La justicia debe convertirse en hábito social y en recurso de alcance de todos y todas, siempre abierta para restablecer derechos quebrantados o amenazados.

Así, en el caso de la reciente solicitud de juicio de procedencia contra Oscar Espinosa Villarreal, lamentamos la posición manejada por la Presidencia de la República, en la que ésta asuma una actitud parcial al emitir que dicho juicio de procedencia resultará jurídicamente infundado.

La posición del PRD no es la de adelantar juicios sumarios, pero sí de que se agoten todas las investigaciones y diligencias para determinar por qué y quién fue el causante del agravio a la hacienda pública del Distrito Federal de la Administración anterior por 420 millones de pesos.

Pedimos de manera respetuosa a la Presidencia de la República mesura y a la Cámara de Diputados agilice los trámites correspondientes para que el Ministerio Público pueda consignar el caso ante los tribunales competentes y por prudencia política al licenciado Oscar Espinosa Villarreal, debiera éste renunciar como Secretario de Turismo, para que al igual que cualquier ciudadano enfrente los cargos que se le imputan.

Por la decisión de sancionar la corrupción del señor Oscar Espinosa Villarreal, por tomar esa decisión fuerte y valiente los respaldamos, señor Procurador.

Otros hechos han impactado a la opinión pública del Distrito Federal y de la Nación, sobre los cuales es necesario hacer mención.

El asesinato del Magistrado Abraham Polo Uscanga, el cual se cometió durante la administración de Oscar Espinosa Villarreal, permaneció congelado hasta la llegada de la actual administración capitalina. A este respecto, le solicitamos ciudadano Procurador que sean agotadas de forma exhaustiva todas las líneas de investigación que permitan sancionar a los responsables; que se actúe de conformidad con los principios de legalidad y de justicia; y que se revise el estado de la actual investigación para llegar a los responsables de dicho homicidio.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Los diversos asuntos que ha atendido la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, nos indican que no existe una línea partidista, cualquiera puede darse cuenta de ello; cualquiera puede darse cuenta que no siempre hay coincidencia entre el PRD y las posturas de la Procuraduría, qué bueno que así sea, porque la justicia es ciega y debe ser así.

Por último, queremos manifestarle, ciudadano Procurador, que le reconocemos los avances tan importantes que se han tenido, pero no somos conformistas, apenas es el principio. Es necesario redoblar los esfuerzos, tanto en el intenno de la Procuraduría para evitar corrupción e ineficiencias como en la aplicación del estado de derecho para impedir la impunidad y poder brindar a la ciudadanía una más pronta y expedita procuración de justicia.

Por su atención, gracias.

ELC. PRESIDENTE: Se solicita al doctor Samuel del Villar Krechtmar, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, pasar nuevamente a esta tribuna a fin de dar respuesta a las preguntas que le serán formuladas.

Se pide por esta Presidencia al público asistente se abstenga de presentar carteles y hacer manifestaciones que alteren el orden.

Se va a proceder a iniciar la ronda de preguntas al funcionario compareciente. Para tal efecto harán uso de la palabra hasta por 5 minutos, los siguientes diputados: René Baldomero Rodríguez Ruiz, del Partido del Trabajo; José Luis Benítez Gil, del Partido Verde Ecologista de México; José Alfonso-Rivera Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional; Fernando Pérez Noriega, del Partido Acción Nacional, y Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, el diputado René Baldomero Rodríguez Ruiz, del Partido del Trabajo.

ELC. DIPUTADO RENE BALDOMERO RODRIGUEZ RUIZ (Desde su curul).- Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Procurador:

Desde luego por el bien del salud pública y por el bien de la nación, esperamos que el expediente relacionado con el hecho que hoy comentamos tan intensamente del señor Oscar Espinosa Villarreal, quede debidamente integrado; para que a pesar de las planeaderas que no dudamos aparecerán en la Cámara de Diputados en defensa de don Oscar, no se deje lugar a dudas y se actúe con responsabilidad y con apego a derecho. Quizá antes el estribillo de una canción podría ser aplicable: "que no quede huella", ahora lo importante es que no quede duda.

Desde luego no coincidimos en la apreciación que aquí se ha expresado de que hay una curiosa coincidencia de tiempos, curiosa coincidencia de tiempos para avisar a tiempo a Parcero para que escape o a Mario Villanueva también; curiosa coincidencia de tiempos para que queden impune y anden a salto de mata algunas personas.

Sin embargo, uno habría que considerar también en los 80 años de historia de la Procuraduría o de la presencia de los Procuradores Generales de Justicia del Distrito Federal, ¿qué pasaría con Pedro G. Zorrilla Martínez, con Victoria Adato, con Ignacio Morales Lechuga, denostado y vilipendiado por el sistema?, en fin. Una historia de una buena cantidad de Procuradores, y que de alguna manera, en tres años, señalábamos, no se puede decir, menos de tres años que el que llegó, Samuel del Villar, tenga una perita en dulce con la Procuraduría. Esa es la verdad.

Sin embargo, también quisiéramos formularle y hacerle una reflexión, del mismo modo que lo hicimos con la comparecencia del doctor Luis de la Barreda, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Formula él su recomendación 2/2000 y le señalábamos al doctor que ¿estará investido de infalibilidad las apreciaciones que usted tenga? También le diría al señor Procurador, para que no impere la arrogancia de decir tengo siempre la razón. ¿Podría darse el caso de falibilidad en las apreciaciones que la institución bajo su responsabilidad tiene? Se han presentado errores o inconsistencias en las averiguaciones-o-las indagatorias y por tanto en las consignaciones en otros casos.

En el caso de la confrontación que es evidente y de las recíprocas descalificaciones entre la Comisión de Derechos Humanos y la Procuraduría, a lo mejor lo pertinente es no señalar, como lo dijo mi compañero diputado en la comparecencia de Luis de la Barreda, no es tu o yo, sino que el problema sería debatir en una reunión de trabajo de ambas dependencias e instituciones, las necesarias aclaraciones a efecto de que en el caso de esta recomendación pudieran enmendarse los errores, reconociendo desde luego que puede haber también parte de verdad.

26

Yo no soy un defensor ni de Paola Durante, ni de nadie, simplemente digo que se aprecie la posibilidad de una circunstancia semejante y que la Procuraduría a su cargo pudiera, conjuntamente con el doctor Luis de la Barreda, encontrar una verdad que fuera satisfactoria y no acarrear todo al escenario del escándalo que desde luego por las figuras públicas a que se refiere, no se puede impedir. Sin embargo, esto sería quizás una petición que pudiéramos formular al doctor.

Por otro lado, ¿o se está o no se está en contra de la corrupción? Se declara que se está en contra de la corrupción, pero también se dice, no me toques a los míos. De alguna manera esa es la postura que están adoptando algunas de las posiciones de los partidos políticos. ¿O somos todos los que tendríamos que ser sometidos a una revisión de carácter exhaustivo y público o no lo somos?

Por sus respuestas, sus reflexiones, muchas gracias señor Procurador.

ELC. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos, para dar respuesta a las preguntas que le fueron formuladas, al ciudadano doctor Samuel del Villar Krechtmar.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.-

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias por su pregunta o sus planteamientos, señor diputado Rodríguez. Buscaré abordarlas, así como algunos de los puntos que planteó usted al posicionar a su partido.

Debo decirle que en el caso de las violaciones, actualmente se están registrando 10% menos violaciones de las que se registraban en el periodo correspondiente de 97.

Desde luego, como es nuestra obligación, tomamos nota de la atenta petición que formula a la Procuraduría, y dentro del marco de las competencias y las limitaciones de las competencias que nos impone la Constitución y las leyes, desde luego que le daremos una respuesta como lo establece el artículo 8º Constitucional.

Ciertamente, ni nosotros, ni ustedes, ni nadie, son infalibles o somos infalibles; todo ser humano por el hecho de serlo, es infalible; el ser humano no es un ser divino, es ser humano, y todo el trabajo del ser humano es falible, no es un trabajo perfecto.

En la especie, en el caso que usted aborda y en lo que hace al trabajo de la Procuraduría, la obligación de la Procuraduría al ejercer la acción penal, es integrar todos los elementos que tenga a su disposición, todos los elementos de convicción resultantes de una investigación y no decidir la Procuraduría sobre esos elementos; la obligación de la Procuraduría es ponerlos a disposición de un juez. La

Procuraduría no es juez y yo creo que aquí ha estado todo o todas las confusiones que se han generado.

El único que puede resolver a la luz de las evidencias que presenta la Procuraduría o que presenta la defensa, el Ministerio Público en el momento que ejerce la acción penal la Procuraduría, el Ministerio Público, deja de ser autoridad y se convierte en parte en un proceso y el único que puede resolver, ni ustedes, ni nosotros, ni la Procuraduría, ni el Presidente de la República, ni la Jefa de Gobierno, ni ningún dirigente político y tampoco la Comisión de Derechos Humanos sobre ese caso, es el juez que está conociendo de ese caso.

En la especie, en este caso, el 2 de septiembre una resolución judicial que dicta un auto de formal prisión, sujeta al proceso correspondiente a las personas inculpadas, materia de la recomendación 2 del 2000 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el único que puede resolver sobre esta situación es el juez.

En el momento que se ejerció la acción penal y aquí aprovecho la oportunidad para hacer algún comentario sobre las confianzas, no se puede confundir un acto de un juez con un acto administrativo como lo pretendió hacer algún diputado; un acto de un Juez es un acto jurisdiccional sobre el cual ni las Comisiones de Derechos Humanos ni el Poder Ejecutivo ni el Poder Legislativo tiene competencia para revisar; el único que puede revisar ese acto jurisdiccional es el juez de alzada, el juez que es superior a ese juez.

Entonces y para concluir, no somos infalibles, todo nuestro trabajo, todo el trabajo que hace el Ministerio Público al ejercer la acción penal se sujeta a un juez que es el que resuelve, es el que revisa la falibilidad o no de los casos, en los casos concretos en que se presente y él es el que determina la situación correspondiente. Y en el caso que usted menciona está sujeto a la jurisdicción de ese juez, que es el único competente para resolver.

Dice usted que no quede duda en el caso materia de la solicitud de declaración de procedencia que presentó la Procuraduría, el requerimiento que hizo la Procuraduría a la Cámara de Diputados del Gongreso de la Unión. Ciertamente, como se acreditó en el texto que me permití referir en el informe, se entregaron constancias conteniendo alrededor de 2,200 fojas con los elementos comprobatorios del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del señor Oscar Espinosa Villarreal.

Voy a permitirme hacer una síntesis dada de su intervención de estos elementos comprobatorios.

Se integró antes que nada un oficio girado el 5 de enero de 1995 en el cual el señor Oscar Espinosa Villarreal instruye al entonces Oficial Mayor Manuel Merino, al entonces Secretario de Finanzas, Javier Beristáin y al entonces Director General de Programación y Presupuesto, Claudio Urencio, para que a cambio de recibos informales que contravienen las disposiciones aplicables del Código Financiero y la normatividad presupuestaria expedida por la propia Secretaría de Finanzas, le entreguen con cargo a la partida 3605, Otros Gastos de Difusión e Información, las cantidades que exija el señor Merino en los recibos que entregue.

Se entregaron copias certificadas de 49 recibos de esta naturaleza correspondientes a los ejercicios presupuestales de 1995, de 1996 y de 1997, suscritos, con base en esa instrucción del señor Manuel Merino, contra los cuales por un monto de 420 millones de pesos, que se entregaron al señor Merino durante todo este ejercicio.

Dentro de las constancias que se ofrecieron a la Cámara de Diputados están las declaraciones, una declaración original y una ampliación del entonces señor Secretario de Finanzas, Javier Beristáin, en la que corrobora que esa cantidad se entregó al señor Merino en contravención de las normas aplicables, por instrucciones del señor Espinosa Villarreal. Están las declaraciones del entonces Director General de Programación y Presupuesto hasta mediados de 1996, el licenciado Claudio Urencio, que confirman que por esas instrucciones se entregaron en esta forma este dinero al señor Merino; y están las declaraciones del señor Federico Mid, entonces sustituto del señor Urencio, en el mismo sentido y las declaraciones del señor Arturo Hidalgo, a la sazón Director de Política Presupuestal en la Secretaría de Finanzas y quien tuvo a cargo la responsabilidad de hacer la operación.

Se entregaron igualmente los oficios de remisión suscritos por el señor Oscar Espinosa Villarreal a esta honorable Asamblea Legislativa, de la Cuenta Pública, en donde se acredita que el señor Espinosa Villarreal no solamente conoció y que efectivamente se ejercieron esos recursos entregados ilegalmente con su autorización por un monto, en números redondos, de 285 millones de pesos.

Se entregaron las constancias de que en mayo de 1998 el señor Manuel Merino, cuando fue requerido por la Contraloría del Distrito Federal, sacó del bolsillo y entregó 135 millones de pesos, en números redondos, correspondientes a las diferencias entre lo que registraban la contabilidad o la Cuenta Pública entregada a esta honorable Asamblea y los recibos que constaban en la Secretaría de Finanzas.

Se entregaron copias de dos auditorías practicadas por el Gobierno del Distrito Federal y de tres dictámenes periciales que acreditan esta situación, que están en la Procuraduría. Yo lo que quiero, y es el mismo sentido del comunicado que dirigimos al señor Presidente de la República, es que no

quede duda que las constancias que acreditan el cuerpo del delito de peculado y la probable responsabilidad de Oscar Espinosa Villarreal están debidamente entregadas ante el órgano competente, que en este caso es la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia pregunta al diputado René Baldomero Rodríguez Ruiz si desea hacer uso de su derecho de réplica.

EL C. DIPUTADO RENE BALDOMERO RODRIGUEZ RUIZ (Desde su curul).- Sí, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. - Diputado, tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO RENE BALDOMERO RODRIGUEZ RUIZ (Desde su curul).- Gracias, señor Presidente.

Solamente agradecer las puntuales respuestas del señor Procurador. La verdad es que es la oportunidad, esta comparecencia, ante lo que nosotros llamamos la más alta tribuna de la ciudad, la oportunidad para que la ciudadanía pueda conocer de viva voz del señor Procurador esta exposición de los elementos que a su juicio fueron constitutivos de la presunta responsabilidad y desde luego el procedimiento que está iniciando ante la instancia que es la competente, la Cámara de Diputados.

La frecuente práctica de irle a avisar a un delincuente, inclusive a un homicida: "pélate, mano, porque ahí vienen por tí", y que antes de que lo atrapen pues ya se escondió por ahí en algún sitio, quizá todavía sigue siendo también en los altos niveles una práctica muy recurrente.

Le agradezco, señor Procurador, sus respuestas.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE: Para formular sus preguntas, tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, el diputado José Luis Benitez Gil; del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL (Desde su curul).- Señor Procurador:

La vocera de la institución que usted representa se ha referido a la no observancia de las recomendaciones hechas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Como un éxito estas declaraciones además de sorprendemos nos preocupan, toda vez que hace tiempo su partido luchaba fervorosamente porque no se desconocieran las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos y ahora es un éxito no atender las recomendaciones, es rara

esta situación. Sin embargo, nuestra preocupación se basa en el afán de la Procuraduría, de ir en contra de las evidencias.

Díganos, ¿cómo podemos confiar en los ya de por sí desgastados sistemas de impartición de justicia, cuando tiene más peso la declaración de un delincuente que la de cualquier otro ciudadano, como ocurrió en el caso de Paola

Durante? ¿Cómo confiar cuando no son atendidas las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos y peor aún, se les amenaza, se intimida y se abre una disputa casi litigiosa en su contra?

Segunda pregunta. Doctor Del Villar, ¿está usted realmente convencido que la delincuencia ha disminuido y que se encuentran encarcelados quienes deben estarlo?

Tercera. Los ciudadanos comunes y corrientes sienten un alza terrible en el asalto a taxis, es más, parece que se trata de bandas de taxistas perfectamente organizadas que se notifican entre sí, cuando están asaltando o peor aún, violando o privando de la vida al pasajero. Esto no parece reflejado en sus estadísticas, pues la mayoría de los pasajeros robados no denuncian los robos, principalmente porque no se confía en la captura de los asaltantes y en segundo lugar por las amenazas de que son víctimas, pues saben que los asaltantes no prometen; verdaderamente son capaces de cumplir sus amenazas al sentirse invulnerables e impunes. ¿Cómo actuará la Procuraduría en contra de estos delincuentes y cómo pretender ganar la confianza de la ciudadanía para que se acerquen a denunciar?

Número cuatro. Los cambios en las agencias del ministerio publico no han terminado con los trámites burocráticos, por el contrario, los han aumentado. Sin duda la novedad es que durante la larga espera se llena una forma con todos los datos y narración de hechos ocurridos, para después pasar a narrarlos nuevamente y volver a proporcionar todos los datos. ¿Estos son los cambios sustanciales en la Procuraduría?

Número cinco. Según sus estadísticas, el promedio diario de delitos ha disminuido de 700 que se daban en 1997 a 511.67 en lo que va de este año 2000. Sin embargo, nos podría decir cuántos se han resuelto, pues este dato no aparece en sus estadísticas.

Por último, respecto de las tablas que nos presenta sobre las quejas y recomendaciones recibidas de las Comisiones de Derechos Humanos son totalmente tendenciosas y poco claras, en ellas encontramos el número de quejas o recomendaciones recibidas y el número de resueltas, sin embargo, desconocemos, por ejemplo, cuántas rezagadas existían y existen hoy, las resueltas en qué sentido se resolvieron, es decir, se observó en su totalidad el sentido de la queja o recomendación.

Por otro lado, al pie de la página dice: adicionalmente una recomendación no se aceptó. ¿De cuál recomendación se trata? También menciona que 3 recomendaciones se encuentran parcialmente atendidas, ¿cuáles son?, porque si se refiere a las recibidas por la Comisión del Distrito Federal de las 4 resueltas, debemos descontar 3 y entender que sólo se recibió una en totalidad.

Bueno, esto es sólo una muestra de las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de dichas tablas, ojalá usted nos pudiera aclarar las mismas. Por sus respuestas, gracias.

ELC. PRESIDENTE. - Se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos, para dar respuesta a las preguntas formuladas, al doctor Samuel del Villar Krechtmar.

ELC. DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR-Gracias, Presidente.

Muchas gracias, diputado Benítez. En la respuesta también voy a abordar algunos de los planteamientos que hizo usted en el posicionamiento de su partido. Empezaría con la referencia, que no me quedó muy clara, que usted ha visto, citando textualmente la intervención que tuvimos en la comparecencia del año pasado.

En efecto, la Procuraduría está convencida que cuando esta Asamblea Legislativa estableció un precedente para legislar las reformas reglamentarias correspondientes a las reformas que a su vez se hicieron a los artículos 16 y 19 constitucionales, que determinan los elementos básicos sobre los que puede recaer un auto de formal prisión y formular una consignación, la Procuraduría hizo énfasis en el significado de esta reforma, en donde el Ministerio Público pasaría a ser parte acusadora y no parte sentenciadora, cuando como se prefiguraba con los elementos del tipo que se establecían en el texto previo del artículo 16. Nosotros apoyamos entusiastamente la iniciativa del señor Presidente de la República, como lo hizo esta Asamblea, se hizo, de reformar el artículo 16 para volver a la tradición constitucional mexicana y acreditar el cuerpo del delito en la probable responsabilidad, que devolvió al Ministerio Público su función de parte en el proceso y no la función de juez que se le buscaba imponer con las contrarreformas legisladas en la administración anterior. Entonces le reitero esto.

De ninguna forma, señor diputado, hemos, o por lo menos institucionalmente, la Procuraduría ha dicho que no respeta o no acata recomendaciones de las Comisiones de Derechos Humanos, que han sido aceptadas por la Procuraduría, y como usted señaló ahorita en su intervención, nosotros no solamente no hemos aceptado, sino que y además rechazamos de plano por notoriamente improcedente la recomendación, y es la única, la recomendación 2 del 2000 referente a la causa penal que usted ha mencionado. Pero

las recomendaciones que aceptamos, buscamos hacer todo el esfuerzo y cumplirlas.

Le reitero cuáles son las estadísticas. Ahora, no tenemos que confundir las quejas con las recomendaciones; las quejas nos las presenta directamente a la Procuraduría o a través de la Comisión Nacional o la Comisión de Derechos Humanos y no constituyen una recomendación.

Efectivamente durante el periodo de nuestro ejercicio se han recibido 5,302 quejas y nosotros hemos desahogado 5,420, lo que equivale a una diferencia de 170. Debo decir que la organización de los registros de las quejas precedentes no estaban muy bien ordenadas, pero desahogamos quejas que se habían presentado en la administración anterior.

En lo que hace a las recomendaciones, y voy a reiterarle, se han recibido durante este periodo 4 recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y 9 de la del Distrito Federal, de las cuales 9 se aceptaron totalmente, de las 14 recomendaciones que recibimos 9 las aceptamos totalmente, 3 se aceptaron parcialmente, es decir porque una recomendación puede contener en un texto muchas recomendaciones particulares y se acepta cuando las situaciones que se buscan corregir ya se han corregido o están en proceso de corrección, la observación se acepta porque ya se corrigió una situación que está ejerciendo, aunque diga usted que no, diputado, pero así es, es una figura. Uno puede aceptar parcialmente una recomendación, como fue en el caso de la recomendación que nos hicieron sobre el funcionamiento de nuestras Fiscalía de Delitos Sexuales, 3 se aceptaron parcialmente y una no fue aceptada, que es la que yo le mencioné, 4 de las recomendaciones se cumplieron totalmente, 7 parcialmente y una está en proceso de cumplimiento.

En lo que hace a la preocupación que usted tiene por los asaltos en taxis le manifiesto. Efectivamente, ha habido una reducción del robo a transeúnte, de la magnitud que le dijimos. En marzo del año pasado se estaban registrando más de 130 robos a transeúntes, ahorita se están registrando menos de 75. Dentro de ellos está incluido el robo, el asalto en taxi; aquí puedo ver que se realiza con organizaciones criminales sofisticadas, mucho más violentas, la del caso de la que fue víctima aquí la diputada Verónica Moreno es uno de ellos, pero se resolvió, llevó una investigación de un año, hubo que identificarlo más de un año; tuvimos que identificar a los probables, fue una investigación complicada, amplia y se consignaron. Fue el caso también que dio motivo a la detención del famoso "Chucky", es un criminal muy violento que se ha abatido.

El problema ahorita primordial, ya no pude referirlo en el texto escrito, aunque está contenido en la exposición a ustedes, es en el asalto al microbús, en microbús; el asalto en taxi y el robo a transeúnte se han abatido.

El asalto en taxi ordinariamente sí recibimos afortunadamente denuncias y en robo a transeúnte cuando pasa también recibimos denuncia. El problema es que el asalto en microbús, como la población está transitando y no vive en el lugar necesariamente donde es asaltada, cuando la asaltan va a su lugar de trabajo, sí se presenta el problema que usted señala, no recibimos denuncia y nos es difícil establecer las circunstancias del tiempo, modo, lugar, los perfiles de los criminales que están haciendo estas operaciones. Sin embargo, como hicimos con robo a transeúnte, ahorita tiene una prioridad especial el asalto en microbuses y junto con la Secretaría de Seguridad Pública para buscar establecer incidencias, tiempos y modos y vamos a dar una prioridad persecutoria al asalto en microbús, en un sistema de transporte.

Lo que hace a las estadísticas, no me acuerdo, diputado, su precisión sobre la preocupación concreta sobre las estadísticas, ¿cuál era? ¿no me la podría repetir? ¿todavía tenemos tiempo?

Bueno, lo que yo quiero decir es: las estadísticas, usted dice si, informamos sobre el número en las averiguaciones que iniciamos, que ahorita están registrando en promedio, se están iniciando 521 averiguaciones previas y cuántas de ellas se están consignando.

El promedio, y sí lo informé en el texto del informe estamos consignando el 16.4 % de esas averiguaciones que implica 45 % más de las que se consignaban en 1997; en 1997 se consignaban 8.7 % u 8 punto y fracción de las averiguaciones; y ahorita estamos consignando más del 16 %.

El índice, en lo que hace a los autos de formal prisión, tenemos en tanto un promedio superior al 95 % de autos de formal prisión y superior al 95 % también en sentencias condenatorias.

Debo decir, y como lo referí ahí, como lo mencionamos en el informe, un mismo delincuente puede estar sujeto a diferentes averiguaciones, una variedad de averiguaciones.

Cuando consignamos a un delincuente, estamos frecuentemente resolviendo su participación en actos criminales, en actos criminales que estuvieron determinando otras averiguaciones, de ahí que el efecto que produce la detención de un delincuente, su consignación y su sentencia tiene un efecto multiplicador sobre el índice delictivo, porque en el momento en que está en el reclusorio, ese delincuente ya no va a estar delinquiendo con la regularidad que lo hacía o ya no va a estar delinquiendo en absoluto.

Creo que en esencia, estos fueron todos los planteamientos que nos hizo.

EL C. PRESIDENTE: Esta Presidencia pregunta al ciudadano diputado José Luis Benítez Gil, si desea hacer uso de su derecho de replica.

ELC. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL (Desde su curul).- Sí, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra, hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL (Desde su curul).- Antes que otra cosa, le agradezco, señor Procurador, por sus respuestas, aunque nos quedan algunas dudas, y quisiera yo mencionarle algo que hemos reflexionado con lo que usted nos decía.

Nos llama mucho la atención esto de tener mayor peso la declaración de un delincuente, en el caso de Paola Durante, que en el caso de otro tipo de delitos que se han perseguido, donde ciudadanos que se han visto que son de mayor confiabilidad, no son escuchados.

Otro dato que nos llama la atención, es éste que usted nos da, que el 16.4 % se van ya resolviendo, quiere decir esto, y haciendo un poco de aritmética, que quedan un 83.6 que no se persiguen, esto en otras palabras se llamaría de impunídad.

Creo que usted coincidirá con nosotros que esta Asamblea y justo en este gobierno perredista tuvimos la gran posibilidad de hacer cambios sustanciales en el Código Penal, que desgraciadamente los compañeros de su partido no quisieron llevarlo a cabo, mas que solamente hacer algunas enmiendas, que por cierto algunas de ellas, ellos mismos han expresado de poderlas cambiar.

En cuanto a las quejas a nivel de derechos humanos, a todas luces se ve que hay una serie de confusiones; la breve explicación que usted nos daba habla de que hay una confusión entre las quejas que se reciben, las recomendaciones que se persiguen y demás.

Nada más quiero, y con esto termino, decirle que si uno lee como está escrito en la información que usted nos envió de recibidas 2 mil 623 y resueltas 2 mil 644, desde luego, que no coinciden en cifras. Ojalá que esa información pueda ser un poco más veraz con esto que usted nos explicaba y seguramente habrá mayor claridad en esto que es algo importante, como son respeto a los derechos humanos. Gracias.

ELC. PRESIDENTE: Para formular sus preguntas, tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, el diputado José Alfonso Rivera Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ (Desde su curul).- Gracias, señor Presidente. Procurador del Villar:

Estamos a unos cuantos meses de que termine la presente administración. El balance de la actuación de la misma a los ojos de la opinión pública es francamente negativo, especialmente el de la dependencia que usted dirige.

La Procuraduría General de Justicia a su cargo será recordada por aquellos servidores públicos de un antecedente poco claro en sus desempeños profesionales que ha dicho de usted ya no colaboran en la misma; será recordada por el hecho de haberse negado a aceptar una recomendación de la Comisión de Derechos Humanos de esta ciudad, pero sobre todo por los actos de intimidación que el día de ayer en este mismo recinto denunció el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

Seguramente que también será recordada por los fracasos notorios en algunos casos. Usted recordará que muy al principio de esta administración se consignó a un sujeto de nombre Alfonso Rosales y de apodo "Chucky", por el homicidio de un ciudadano norteamericano y finalmente este señor quedó absuelto por lo menos de ese delito; se emprendió una campaña en contra de la titular del Juzgado 49 Penal, la abogada María Claudia Campuzano, la cual fue incluso consignada y esta señora también ha quedado absuelta de esos delitos; se inició una averiguación previa por un asunto que involucraba a la empresa IBM y a casi 40 servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia y todos han sido considerados inocentes, lo mismo sucedió en el caso Ericsson.

Yo quisiera preguntarle, de manera muy concreta, doctor Del Villar, ¿a qué atribuye usted esos fracasos de la Procuraduría de Justicia a su cargo en esos asuntos?

La segunda pregunta, el Instituto Electoral del Distrito Federal ha resuelto que la queja presentada en contra del candidato del PRI al Gobierno de la Ciudad, el licenciado Jesús Silva Herzog Flores, por un acto de precampaña, no era motivo de sanción alguna. Simultáneamente se presentó alguna denuncia penal en contra del mismo candidato y yo quisiera saber ¿qué ha pasado con esa denuncia, qué avance tiene y cuándo se va a resolver? Porque por lo pronto va desfasada del otro asunto y no quisiéramos que muy próximo al dos de julio se fuese a emitir alguna resolución que por lo menos enturbiara el proceso.

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos, para dar respuesta a las preguntas que le fueron formuladas, al doctor Samuel del Villar Krechtmar.

ELDOCTORSAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR-Con mucho gusto, y lo mismo señor diputado Rivera aprovecharé para responder algunos de los planteamientos hechos por su partido.

De ninguna manera ha habido intimidación alguna a servidor público alguno, de comisión alguna de derechos humanos, que aquí hay también alguna confusión.

Todos, ustedes, yo, el señor Presidente de la República, la Jefa de Gobierno, todos tenemos la obligación de comparecer ante el Ministerio Público para testificar o poner en su conocimiento hechos relativos a la comisión de delitos.

En el caso que usted se refiere o que se ha manejado, el señor Visitador Valdés Villarreal, hizo del conocimiento público que personal de la Procuraduría, o sugirió, declaró públicamente, que personal de la Procuraduría del Distrito, con credenciales de derechos humanos, según el testimonio de un reo, había ido a intimidar a este reo. En el momento esto se integró a la averiguación correspondiente que se inició con base en una denuncia que presentó la señora Directora del Reclusorio Sur.

Consecuentemente lo que hizo la Procuraduría, fue citar, ya que estaban manifestando un Visitador, hechos, es decir estaba manifestando hechos posiblemente constitutivos de delitos de personal de la Procuraduría, los citó para que ofreciera testimonio, como sucede en cualquier caso, como compareció en otro asunto relativo el señor Procurador Madrazo.

Es decir, la obligación de comparecer ante el Ministerio Público no es un acto intimidatorio, si no se comparece para dar información sobre delitos de los que se dice saber, jamás se puede hacer una investigación; es un acto ciudadano, es una responsabilidad ciudadana fundamental. Entonces la Procuraduría rechaza definitivamente esta confusión entre el cumplimiento de obligaciones ciudadanas con actos intimidatorios.

Segundo. Yo quisiera aprovechar aquí la oportunidad para referir y también el planteamiento de su partido sobre los casos IBM y Ericsson. Es falso que haya sido un fracaso la consignación de la procuraduría y tan es así, que lo afirman los dos convenios suscritos, tanto con Ericsson como con la IBM, donde aceptan pagar las obligaciones incumplidas durante la administración anterior por un monto de más de 50 millones de dólares y no sólo eso, restauran al patrimonio de la Procuraduría 16 millones de dólares por los daños ocasionados por los actos de corrupción anteriores, y ese dinero que había sido malversado en la administración anterior está en las arcas actuales del erario de la ciudad. Entonces yo no sé de dónde dice que es un fracaso.

Ahora, yo tampoco entiendo cómo ustedes pueden decir o pueden aplaudir, yo me pregunto, resoluciones que lo que establecen es que el Gobierno del Distrito Federal no tiene capacidad, no tiene facultades para investigar y perseguir a los funcionarios corruptos del Gobierno del Distrito Federal. Yo no entiendo cómo su antecesor, que yo no sé por qué se retiro, cómo su antecesor en esta tribuna, el que fijó la posición de su partido y no viene a oír las respuestas, se atreve ya ahorita a sugerir que la Comisión de Dictamen Previo, las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales van a revisar si el Ministerio Público del Distrito Federal es competente o no para investigar el peculado que se denunció contra la hacienda pública del Distrito Federal ¿Qué es lo que está sucediendo? ¿Cómo puede usted aplaudir o puede sugerir que la corrupción que afecta la Hacienda Pública del Distrito Federal no debe de ser investigada por las autoridades del Distrito Federal? Yo me pregunto ¿Se puede tener confianza en un planteamiento de esa naturaleza?

El "Chucky". Efectivamente, la señora Juez Claudia Campuzano, que en tanto que es juez nosotros la respetamos, ordenó la liberación de este probable responsable del homicidio del señor Zárate en la noche, una madrugada de un sábado, sin notificar al Ministerio Público y en un momento en donde ella no era titular del juzgado. La obligación consecuente del Ministerio Público por la liberación no fue una deficiencia de la integración de una averiguación, fue este hecho el que determinó que esta persona fuese liberada en un fin de semana sin conocimiento del Ministerio Público. Consecuentemente hicimos el análisis de esto y cumplimos con la obligación de poner en conocimiento de un juez, nosotros no juzgamos, de un juez los hechos materia de la probable responsabilidad que hubiera podido tener la Juez Campuzano.

La juez resuelve que no tiene responsabilidad y nuestra obligación es respetar esa resolución de un juez, pero asimismo nuestra obligación es perseguir los delitos, investigar los delitos contra la administración de justicia.

Segundo, el "Chucky" no está libre, fue sentenciado la semana pasada, una de las sentencias de uno de los casos a 12 años de prisión; faltan, están 3 casos más porque la Procuraduría cumpliendo con su obligación lo investigó, lo sigue investigando y lo detuvo y la impunidad y no está en las calles de la ciudad como usted lo sugiere, amenazando la seguridad de la población de la misma, está en donde debe estar, sentenciado por un juez, en el lugar donde le corresponde. Entonces el Chucky no es un fracaso, sino es un éxito de la Procuraduría.

En lo que hace a la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del señor licenciado Silva Herzog, la información es que el Ministerio Público está a punto de determinarla, ahí lo que complicó la naturaleza de los hechos era la naturaleza del local donde se hizo el acto posiblemente constitutivo de delito o que se denunció como un acto posiblemente constitutivo de delito, que fue la expedición de leche en un local concesionado del Distrito Federal a un organismo público federal; justamente se tuvieron que integrar todas las diligencias, ver la naturaleza de los locales, ver la naturaleza de las participaciones para que la determinación que tome el Ministerio Público esté totalmente fundada.

Yo le garantizo que la semana próxima, de acuerdo con los informes que nos da la Fiscalía de Asuntos Electorales, se tomará ya la determinación correspondiente y si hubo el tiempo que ha habido en la integración de la averiguación es por los requerimientos mismos de la investigación y porque no podemos tomar ninguna determinación que no esté sustentada en un caso tan delicado, tan importante, que no esté plenamente sustentado en derecho.

Muchas gracias, diputado.

EL C. PRESIDENTE. Esta Presidencia pregunta al ciudadano diputado José Alfonso Rivera Domínguez si desea hacer uso de su derecho de réplica.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ (Desde su curul).- Sí, señor Presidente y ojalá me permitiera una tolerancia de por lo menos un minuto.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO RIVERA DOMINGUEZ (Desde su curul).- Agradezco sus respuestas, doctor Del Villar.

Si cuando se acusa a determinadas personas y se inicia una averiguación previa y se les consigna y resultan finalmente absueltos, eso no es un fracaso, pues eso nos demuestra cuál es la situación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Dice usted que no entiende el planteamiento del diputado Escobedo; se lo voy a explicar. El Departamento del Distrito Federal era una dependencia del Gobierno Federal y operaba con recursos públicos del Gobierno Federal; después del 5 de diciembre del 97, con la constitución del Gobierno del Distrito Federal, cambia su naturaleza; luego entonces, la posición de él es que las autoridades locales, del Gobierno del Distrito Federal no pueden supervisar el ejercicio de recursos federales por autoridades federales de ese entonces.

Luego entonces, nunca dijo Escobedo, nunca dijo Escobedo que no se persiguiera la corrupción, eso es lo que queremos; lo que nos extraña es que las denuncias de corrupción contra

miembros de su partido no prosperan y los nombres hay muchos y si quiere yo en la próxima semana también le hago llegar la relación de averiguaciones previas paradas contra miembros de su partido.

Tercero, dice usted que la Juez Campuzano resolvió fuera del horario, pero por haber resuelto fuera del horario ustedes la acusaron de algún delito, me parece aplicación incorrecta de la ley, obstrucción de justicia, en fin; la acusaron y ella fue declarada inocente, en primera y segunda instancia, otro fracaso para la Procuraduría, quiera usted o no reconocerlo.

Finalmente, entre la versión del doctor De la Barreda y la versión del doctor Del Villar, acerca de los actos de intimidación, por los antecedentes de ambos, le creo más al doctor De la Barreda, con mucho respeto.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para formular sus preguntas tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, el diputado Fernando Pérez Noriega, del Partido Acción Nacional.

ELC. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Con su permiso, señor Presidente.
Señor Procurador:

En su último informe de gobierno el señor Cárdenas informó como un gran logro, el más importante en materia de procuración de justicia en su administración, que se habían logrado las consignaciones de diversos directivos de las empresas IBM y Ericsson. En ese entonces se consideró por diversos grupos sociales, como fue la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, que la actuación de usted era no sólo ilegal, sino que respondía a una estrategia de comunicación social, política y electorera; el tiempo le dio la razón: el Poder Judicial Federal dictaminó que usted había integrado en forma inadecuada las averiguaciones, toda la actuación fue considerada ilegal. Le pregunto. ¿No debe usted pedir una disculpa pública a la sociedad por inventar culpables y a los cuales se les causó un daño moral y personal donde no existían culpables, propio de un régimen fascista?, o para usted la justicia se negocia con convenios firmados con la persona moral olvidándose de la persona física y que en su informe por cierto no dice que le hayan pagado en numerario, le pagaron con los propios artículos de esas dos empresas.

En esos tres años ha demostrado un total desprecio a los derechos humanos y a la actuación del Poder Judicial tanto federal como local, ejemplos ya se han citado. Yo nada más voy a comentar dos importantes en este momento: el de la Policía de Tláhuac, en donde usted amenazó a su protegida, a la que hizo Magistrada, de iniciarle un procedimiento criminal por haber disminuido en ejercicio de sus atribuciones la pena de prisión que ya le había impuesto otro Tribunal.

Desde luego el caso de la Juez Campuzano en donde se demostró que usted no pudo o no supo integrar la averiguación en contra del "Chucky". La pregunta es: ¿Para usted la procuración de justicia se lleva a cabo amenazando a los jueces y magistrados y teniendo jueces de consigna propios de un régimen fascista y autoritario? Por lo tanto, nos preguntamos dentro del Partido Acción Nacional, si será el caso Espinosa otro de sus fracasos jurídicos o si ya tiene decidido qué juez le ayudará a llevar el proceso o en este caso, en el caso Espinosa, con quién va a firmar un convenio para que según su dicho, su actuación no sea un fracaso.

Por otro lado, el licenciado Leonel Godoy, Secretario General del Gobierno del Distrito Federal, manifestó en días pasados que en esta ciudad existen grupos guerrilleros, es decir, guerrilla urbana. ¿Comparte usted esta opinión o la misma fue una declaración irresponsable propia del gobierno de esta ciudad?

Por otro lado, señor Procurador, hay aspectos fundamentales que han quedado también sin informar. ¿Acaso considera usted de menor importancia el destino de cerca de 700 millones de pesos del Fideicomiso del Fondo de Seguridad Pública para el Distrito Federal, del cual es usted Secretario Técnico, recursos correspondientes a los años de 1998 y 1999? El año pasado usted informó que no había utilizado los recursos del año de 1998; será interesante preguntarle si los de 99 ya los utilizó.

También nos gustaría saber el resultado de las investigaciones de la denuncia del Secretario de Seguridad Pública en contra de comandantes de la Policía Auxiliar, sobre las actuaciones del Consejo Local de Seguridad Pública, del cual es usted también Secretario Técnico.

Finalmente, por petición de algunos diputados, me gustaría preguntarle, cuál es el trámite, el grado de la Procuraduría a diversas denuncias contra diputados federales y locales en esta administración.

Por sus respuestas, muchas gracias.

ELC. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos para dar respuesta a las preguntas que le fueron formuladas, al doctor Samuel del Villar.

ELC. DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR-Gracias, señor Presidente.

Antes que nada yo quiero dejar establecido que en mi actuación como Procurador General de Justicia del Distrito Federal, jamás he dado consigna alguna a juez alguno y mucho menos amenazado, como lo dice el diputado, en esta materia.

Yo quisiera que él en esta materia, es muy grave la acusación que hace el diputado y no puede quedar así. Si tiene, yo espero mañana que presente usted ante el Ministerio Público, yo también estoy sujeto a la ley, en caso de haber hecho una amenaza, intimidado a un juez, como usted lo afirma, está usted obligado a presentar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público; yo estoy obligado a excusarme del conocimiento de la averiguación correspondiente.

Yo lo exijo, que si tiene usted un poco de dignidad y de autoridad moral, si tiene un poco de dignidad y de ética, esté usted mañana presentando los datos, esté presentando la denuncia correspondiente por los gravísimos actos que me está usted imputando, con los elementos del caso, y si no, tendrá que estar usted sujeto a las responsabilidades de su propia declaración.

En el caso de IBM y de Ericsson...

(Voces desde las curules)

NUM.5

ELC. DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.-No, no estoy amenazando. Con todo respeto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 36, fracción XI, hace un llamado al orden al público asistente y a los diputados, a fin de continuar con el desarrollo de la sesión.

ELC. DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.-Miren, para el expediente, y que quede constancia en la transcripción, es que de ninguna forma puede constituirse una responsabilidad en una amenaza o en una intimidación.

En lo que hace, y reitero lo de IBM y lo de Ericsson, de ninguna manera, los delitos que se presentan por querella, y cualquier persona moral de una institución en conjunto cuando ha sido dañado su patrimonio moral y presenta una querella por la comisión de un delito, cuando se repara el daño, es facultad de la propia persona moral aceptar la reparación del daño y otorgar el perdón a quien ocasionó el daño.

En los delitos que se persiguen de oficio no cabe esta posibilidad, el Ministerio Público está obligado a seguirlo. En el caso concreto de IBM el convenio no vino, el convenio no se realizó evidentemente con base en ningún acuerdo, connivencia o situación secreta, se realizó con base en la obligación del Procurador de restaurar el patrimonio de la propia Procuraduría, y asimismo el Ministerio Público en los delitos que se persiguen de oficio litigó en todas las instancias correspondientes la obligación que tenía de litigar el asunto.

En lo que hace a los fondos del Fideicomiso de Seguridad Pública convenido o contraído, establecido en el convenio relativo con la Secretaría de Gobernación y el Sistema Nacional de Seguridad Pública, informo a ustedes que el convenio de 1999 no fue suscrito por las diferencias en los términos, sino hasta mediados del año pasado y ya están plenamente en ejercicio los fondos correspondientes.

En lo que hace al convenio relativo al año 2000, hemos enviado, enviamos hace más de un mes, en nuestro carácter de Secretarios Técnicos del Comité, del Comité Técnico del Fideicomiso el proyecto de convenio relativo, al señor Secretario de Gobernación y estamos en espera de recibir sus observaciones para la firma correspondiente por parte de la Jefa de Gobierno y la Secretaria de Gobernación.

Es todo lo que tendría que informar.

ELC. PRESIDENTE.- Esta Presidencia pregunta al diputado Fernando Pérez Noriega si desea hacer uso de su derecho de réplica.

ELC. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Sí, señor Presidente, pero antes de iniciar a mí me gustaría que la secretaría dé lectura al artículo 61 Constitucional y sobre todo a las atribuciones que tiene la Presidencia, de conformidad con nuestra Ley Orgánica, de preservar el fuero constitucional de los diputados integrantes de esta Asamblea.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a dar lectura al artículo 61 Constitucional, por favor.

EL C. SECRETARIO MIGUEL ANGEL PELAEZ GERARDO.- Por órdenes de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"Artículo 61.- Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ellas. El Presidente de cada Cámara velará por el respeto al fuero constitucional de los miembros de la misma y por la inviolabilidad del recinto donde se reúnen a sesionar".

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor secretario.

Esta Presidencia le pide al diputado Fernando Pérez Noriega continuar con su réplica.

ELC. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Señor Presidente, antes como una moción de orden, le solicito que en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva haga uso de ese artículo constitucional y le explique al señor Procurador Del Villar que no puede amenazar a un diputado de iniciar procedimientos legales en su contra.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia estima que no ha sido violentado el fuero constitucional, dado que ha hecho usted uso del derecho de opinión libremente.

Continúe, diputado, por favor.

ELC. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Señor Presidente, nada más para aclararle que el señor Procurador me reconvino al momento de haber expresado yo mis palabras.

Por lo tanto, siendo el señor Procurador una autoridad no puede reconvenir en lo que yo manifesté. Así es que, señor Presidente, le pido por favor solamente que instruya al señor Procurador de que no puede reconvenir a los señores diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia considera que el señor Procurador ha hecho uso de la palabra para cumplir con el formato dando respuesta a las preguntas que le fueron formuladas. Por lo tanto, suplico a usted continuar.

ELC. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Señor Presidente, me gustaría que pusieran el tiempo a la réplica respectiva, era una moción de orden la que se había presentado.

ELC. PRESIDENTE.- Se instruye a la secretaría para reponer el tiempo al diputado Pérez Noriega.

Adelante, diputado, por favor.

ELC. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Es evidente, compañeras y compañeros diputados, que lo que acabamos de presenciar por parte del señor Procurador demuestra que estamos en una democracia que no necesariamente cumple con el estado de derecho, en donde consideran que el venir a presentarse en esta tribuna es para amenazar a los diputados, es sobre todo demostrar que es un régimen totalitario, es un régimen fascista.

EL C. PRESIDENTE. - Permítame, diputado Pérez Noriega. Esta Presidencia vuelve a hacer un llamado, de acuerdo al artículo 36, fracción XI, a que se guarde el orden a todo el público asistente y a los señores diputados en un término de respeto al orador.

Adelante, diputado, por favor.

ELC. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Por lo que se refiere a las denuncias que hacía el señor Procurador, hay que recordarle que es el Ministerio Público el que lo encabeza, y por lo tanto él dice que siendo juez y parte no podría estar en ese momento, por lo que tendría que renunciar el día de hoy, para que yo mañana pudiera presentar las pruebas y que son muy sencillas, son

claras y han sido objetivas; es evidente que cuando un juez no ha resuelto en los términos que el Procurador ha querido, se le ha presentado una denuncia y se le ha abierto una denuncia de carácter penal en su propia institución y en donde él mismo maneja esa averiguación previa.

También quiero recordarles que de acuerdo con el avance programático que entrega la Secretaría de Finanzas a esta Asamblea Legislativa, no existe, ni un ingreso dentro de la Procuraduría de dinero alguno por los casos IBM y Ericsson, es decir, nunca se ha pagado cantidad alguna, sino solamente se han entregado bienes en los términos que establece el mismo informe del Procurador.

Gracias.

ELC. PRESIDENTE.- Para formular sus preguntas, tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Gracias, con su permiso, señor Presidente.

Señor Procurador, no cabe duda que la presente comparencia ha generado una gran expectativa, dado los últimos acontecimientos en torno al trabajo de ésta a su digno cargo; así también como por la actitud que han asumido diversos personajes que lejos de ser sujetos del cambio, se han convertido durante dos años y fracción en artífices de numerosos denuestos y minimización al trabajo de la presente administración en la Procuraduría.

Queremos mencionar que en la Procuraduría no hay Lozano Gracia, no hay ni siembra de esqueletos o cadáveres. Es necesario mencionar que un sello de distinción del trabajo de la Procuraduría ha sido enterrar la corrupción, la impunidad generada por las relaciones perversas que prevalecieron en el sistema de administraciones anteriores, fomentadas por mafias y grupos de poder y funcionarios públicos que construyeron la desconfianza, casi absoluta de las instituciones encargadas de la administración y procuración de justicia.

Por ello, reconocemos ampliamente en la fracción parlamentaria del PRD que la impunidad y la soberbia de funcionarios que se cobijaban en las instituciones públicas, hoy son susceptibles de que se les aplique el estado de derecho.

Sin embargo, señor Procurador, la preocupación que surge una vez que hemos visto cómo se han sustraído de la justicia otros funcionarios acusados de delitos cometidos contra el patrimonio de la ciudad, es decir, del patrimonio de todos nosotros, es que se pretenda politizar el asunto del señor Oscar Espinosa Villarreal.

Por ello creemos importante, fundamental que usted opine, su juicio respecto del comunicado de prensa emitido el día de ayer por la Presidencia de la República en la que se confia—entre comillas—en que la acción penal resulte jurídicamente infundada.

¿No le parece, señor Procurador, que ello es una abierta intromisión a los trabajos de la institución que usted encabeza o será la línea del Presidente Zedillo para que diputados rechacen la solicitud del juicio de procedencia? Señor Procurador, ¿qué sucedió con el caso de Peña Garavito? ¿Qué está pasando con los prófugos de la justicia, el señor Parcero y el señor Manuel Merino?, que sin duda se encuentran relacionados con el caso del señor Oscar Espinosa Villarreal.

También, señor Procurador, en virtud de los acontecimientos, quiero hacerle otra pregunta. Hoy, a las afueras de esta Asamblea, está un grupo de una organización social de esta ciudad; quiero solicitarle nos informe en qué estado se encuentra el caso del señor Alejandro López Villanueva, una petición hecha a esta fracción parlamentaria, y que también solicitamos se profundice la investigación relacionada con la muerte del Magistrado Polo Uscanga, en la cual también está envuelto el señor Oscar Espinosa Villarreal y el señor Saturnino Agüero. Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia hace un nuevo llamado al público asistente para que se abstenga de intervenir en la sesión haciendo cualquier tipo de manifestaciones.

Se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, para dar respuesta a las preguntas que le fueron formuladas, al doctor Samuel del Villar.

EL DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR.-Muchas gracias señor Presidente, y gracias diputado Hernández.

En relación a su primer planteamiento, como lo manifestamos en el comunicado dirigido al señor Presidente de la República, ponemos a su disposición de la Presidencia todos los elementos que acreditan el cuerpo del delito y la probable responsabilidad materia del requerimiento que fue hecho a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Asimismo, nosotros, al poner a disposición estos elementos, expresamos en relación a este comunicado que son la base para una confianza plena en la base estrictamente jurídica que determinó la acción del Ministerio Público.

Creo que es fundamental partir de la premisa de que las leyes no se suspenden durante los procesos electorales, el

estado derecho no se suspende ni la ley, la Constitución no deja de entrar en funciones o pierde su vigencia por el proceso electoral o cualquier otra circunstancia.

Consecuentemente, el Ministerio Público está obligado a cumplir con las obligaciones que le impone el artículo 21 de la Constitución, de perseguir los delitos en los términos establecidos por las leyes aplicables.

Estaríamos al margen de la ley si dejáramos de cumplir con nuestra obligación que fue lo que se hizo al presentar este requerimiento ante la Cámara de Diputados.

Debo informar, debo mencionar que el día previo, y lo he hecho público, el día previo a que se hiciese esta remisión, comparecieron los abogados del señor Espinosa ante el Ministerio Público, a entregar una promoción dirigida por él, en donde él precisamente precisaba y en esto coincidió el Ministerio Público, que tenía la inmunidad, era titular de la inmunidad relativa a la que hace referencia el artículo 111 Constitucional, y consecuentemente a esa disposición fue que se hizo el requerimiento.

Nosotros respetamos plenamente la autoridad constitucional, la autoridad legal de la Presidencia de la República, su ámbito de competencia, sus atribuciones, pero también, como en el caso de otras instituciones a las que respetamos igualmente, tenemos que pedir que se respete y hacer respetar la institución del Ministerio Público en el Distrito Federal, que es la que nos toca encabezar.

En relación al caso de la investigación del Magistrado Polo Uscanga, y en relación al planteamiento sobre la situación jurídica del señor Alejandro Villanueva, le informaría a usted en esencia lo siguiente:

La consignación, como en otros casos, se hizo con base en las constancias que tenía el Ministerio Público al integrar la averiguación previa; los testimonios, los dictámenes, la evidencia, llevaron al Ministerio Público a concluir que había una probable responsabilidad por el homicidio del Magistrado Polo Uscanga, por el hecho de una identificación que se hizo del señor Villanueva en el día de los hechos, el día de los hechos, en el lugar donde ocurrieron, con base en dos testimonios.

Con estos elementos el Ministerio Público ejerce la acción penal y dentro del contexto de los otros elementos de la averiguación el juez obsequia el auto de formal prisión. Nosotros reiteramos aquí como lo hemos hecho con todas las organizaciones cívicas, con todos los ciudadanos, con todas las personas, que la obligación con todas las instituciones, que la obligación de la Procuraduría es actuar en los términos que establece la Constitución y las leyes que de ella emanan y proteger y hacer que se protejan los derechos de todos, incluyendo los de las personas que han sido inculpadas por la comisión de un delito.

En este caso reitero ante esta Asamblea Legislativa que no existe consigna alguna, que no hay inducción alguna en el mismo, es simple y sencillamente la determinación que hizo el Ministerio Público de poner a disposición del juez el caso para que se desarrolle el proceso y sea el proceso el que determine la responsabilidad del inculpado.

Por otra parte debo informarle que la averiguación previa continúa, han comparecido una multiplicidad de testigos, incluyendo servidores públicos o personas que pudieren haber tenido conocimiento particular de los hechos y la Procuraduría está haciendo todo el esfuerzo y poniendo todos los recursos a su disposición para que se pueda esclarecer este homicidio.

Debo decir y debo informarles también que se han integrado, se están empezando a conectar a estos hechos los homicidios previos, el homicidio previo a la muerte del licenciado Polo Uscanga, del agente del Ministerio Público Pliego, que era el fiscal, era un fiscal que llevaba un caso destacado conexo y también se está investigando los hechos que rodearon la muerte del entonces Secretario de Transporte del Distrito Federal, licenciado Luis Miguel Moreno.

En esencia sería la información que le daría señor diputado, muchas gracias.

LAC. PRESIDENTA DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES.- Esta Presidencia pregunta al diputado Alfredo Hemández Raigosa si desea hacer uso de su derecho de réplica.

EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNANDEZ RAIGOSA (Desde su curul).- Sí señorita Presidenta.

Sabemos que el señor Oscar Espinosa Villarreal tiene una protección del mismo tamaño que la tiene Madrazo en Tabasco. Por esa razón tenemos que exhortar desde aquí, desde esta Asamblea Legislativa al Presidente Zedillo a que no dé línea, a que retire de su cargo a Espinosa Villarreal para que sea juzgado como cualquier delincuente o presunto delincuente que haya cometido un ilícito.

Queremos también manifestarle al Procurador las gracias por dar respuesta puntual a lo que hemos planteado. Queremos decirle que estamos conscientes de que ha habido consigna para que haya denuestos, haya presiones y haya una descalificación permanente, no solamente a la Procuraduría sino al Gobierno de la Ciudad. Por ello creemos que hoy, con este acontecimiento de poner en un procedimiento judicial a exfuncionarios de la pasada administración, se demuestra que hay credibilidad en la Procuraduría, pero usted debe de tener la confianza de que la fracción parlamentaria del PRD en esta Asamblea Legislativa le manifiesta todo su apoyo y la solidaridad para seguir adelante en la búsqueda de una sociedad más justa y más equitativa en nuestro país.

Por sus respuestas, por su asistencia, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- De conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto del acuerdo que norma esta comparecencia....

(Desorden en el salón)

LA C. PRESIDENTA. Le pido a las personas del público que guarden el orden. Pido, con fundamento en el artículo 36, a los asistentes a esta comparecencia que guarden silencio.

(Desorden en el salón)

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría a dar lectura al artículo 96 del Reglamento que rige esta Asamblea.

(Desorden en el salón)

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría a dar lectura al artículo 96.

EL C. SECRETARIO.- Por órdenes de la Presidencia vamos a proceder a dar lectura al artículo 96 del Reglamento: "Los asistentes que perturben el orden impidiendo el desarrollo normal de la sesión podrán ser desalojados por disposición del Presidente si la falta lo amerita; quienes la cometan serán remitidos a la autoridad correspondiente".

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA - Muchísimas gracias, señor diputado.

(Desorden en el salón)

LA C. PRESIDENTA.- Le solicitamos a la persona que está alterando el orden que abandone esta sala.

Se decreta un receso.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que acompañen a esta persona a la puerta del recinto.

(Desorden en el salón)

LA C. PRESIDENTA. - Pido a la Oficialía Mayor cumpla con el artículo 96.

(Receso)

LA C. PRESIDENTA.- De conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto del acuerdo que norma esta comparecencia, se concede el uso de la palabra al doctor Samuel del Villar Krechtmar, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, para que formule sus conclusiones y dirija un mensaje hasta por 10 minutos.

ELC. DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR-Muchas gracias.

Agradezco una vez más a esta Asamblea Legislativa la oportunidad que dieron a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para informar sobre su desempeño.

Reitero que los tres ejes que animan el trabajo de la Procuraduría...

LA C. DIPUTADA YOLANDA TELLO MONDRAGON (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE FRANCISCO ORTIZ AYALA.-Perdón, señor Procurador. ¿Con qué objeto, diputada Tello?

LA C. DIPUTADA YOLANDA TELLO MONDRAGON (Desde su curul).- Señor Presidente, le solicito pueda levantar el receso para que todos estemos en orden y escuchemos al orador.

EL C. PRESIDENTE. - Se levanta el receso y se pide al doctor Samuel del Villar continuar.

ELC. DOCTOR SAMUEL DEL VILLAR KRECHTMAR-Decía: los tres ejes que animan el trabajo de la Procuraduría, que lo inspiran, que lo orientan, es:

- 1.- La moralización y la responsabilización y profesionalización de los trabajos de la Procuraduría.
- 2.- La reestructuración institucional para cumplir con los principios constitucionales de honradez, legalidad, eficiencia, eficacia y lealtad y profesionalismo que previene la Constitución.
- 3. Servir cada día con mayor eficacia en el despliegue de sus políticas persecutorias, servir a la población protegiendo su dignidad humana frente a los ataques criminales que determinan su inseguridad.

Hemos registrado durante estos meses de desempeño un cambio cualitativo y lo sentimos en el nivel de inseguridad que se registraba a fines de 1997. Con el apoyo de ustedes a través de leyes conducentes a la protección de los derechos de la población, con el apoyo desde luego del Gobierno del Distrito Federal, sus diversas instancias administrativas que complementan el trabajo o han venido complementando el trabajo de la Procuraduría, hemos podido obtener o detonar un proceso franco de recuperación de la seguridad en la Ciudad de México.

El nivel, como aquí bien se ha señalado, todavía no es satisfactorio, todavía no alcanzamos los objetivos que nos hemos propuesto, pero estamos en curso de ello, estamos en proceso de alcanzarlo, sentimos, en los próximos meses.

Tenemos la convicción de que si las tendencias continúan hacia finales de este año, los niveles de seguridad de la Ciudad de México serán mucho más satisfactorios.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Por otro lado, la otra vertiente o gran vertiente de organización es: no es factible, no tendría sentido perseguir coyunturalmente a la criminalidad; no se trata de acciones llamativas, circunstanciales, no se trata de incluso reducciones temporales o mejoras temporales en los niveles de procuración de justicia; se trata de construir una sólida institución o de desarrollar una sólida institución que cumpla institucionalmente con sus obligaciones constitucionales por encima de partidos políticos, por encima de procesos electorales, por encima de cambios administrativos. Se trata de conseguir, en síntesis, o de institucionalizar un servicio público de carrera, un conjunto de servidores públicos profesionales de carrera, cuya única función, su única responsabilidad, su única obligación, su único deber sea cumplir con la Constitución y con las leyes que de ella emanan, de eso se trata el desarrollo institucional; de eso se tratan las instituciones encargadas de la procuración de justicia; de eso se trata, en síntesis, el empeño básico del programa de trabajo que tenemos a nuestro cargo.

Reitero una vez más y agradezco el apoyo que ha dado esta Asamblea Legislativa en esta tarea de poder contribuir con un grano de arena al desarrollo institucional que requiere el país para vivir auténticamente en un estado democrático de derecho.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia agradece al ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal, el informe presentado al pleno, así como las respuestas que se sirvió dar a las preguntas que le fueron formuladas.

Se solicita a la comisión designada se sirva acompañar al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, doctor Samuel del Villar Krechtmar a su salida del recinto, en el momento en que así desee hacerlo, y a las demás ciudadanas y ciudadanos diputados, permanecer en sus lugares para continuar con el orden del día.

(La comisión cumple su cometido)

A las 16:00 horas

Se decreta un breve receso a fin de que la comisión cumpla con su cometido.

(Receso)

A las 16:10 horas

EL C. PRESIDENTE. - Se levanta el receso, y se suplica a los señores diputados y a las señoras diputadas pasen a ocupar sus lugares para poder continuar con el orden del día.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante el cual se propone a la doctora María de la Luz Mijangos Borja como integrante del Organo Superior de Dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Proceda la secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

ELC. SECRETARIO. - Por instrucciones de la Presidencia. se va a proceder a dar lectura al acuerdo antes mencionado:

Diputado Francisco Ortiz Ayala, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, Presente.

La Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los artículos 10, 11 y 19 fracción VII de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abocó al análisis y selección de una propuesta de titular del Organo Superior de Dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal bajo los siguientes considerandos:

Con fecha 28 de febrero del año en curso la Contadora Araceli Pitman Berrón presentó por voluntad propia su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de titular del Organo Superior de Dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Que el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que la Comisión de Vigilancia de la Contaduria-Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ejercerá sus funciones conforme a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en lo que corresponda.

Que el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Contaduria Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que la Contaduría se estructurará como un Organo Superior de Dirección, el cual estará integrado por tres miembros que tendrán el carácter de contadores. Que el artículo 19, fracción VII de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que es atribución de la Comisión de Vigilancia proponer al pleno de la Asamblea en los términos de esta ley a los candidatos a contadores.

Que en sesión de trabajo la Comisión de Vigilancia acordó que para designar al candidato a ocupar el puesto vacante fuera retomado el procedimiento de selección de los contadores integrantes del Organo Superior de Dirección efectuado en el mes de febrero de 1999.

Que de conformidad con los resultados de dicho procedimiento fueron considerados ocho de los diez candidatos finalistas; toda vez que actualmente dos de ellos son integrantes del Organo Superior de Dirección.

Que del análisis de la respectiva currícula se consideró que la doctora María de Luz Mijangos Borja reúne el perfil y los requisitos contemplados en el artículo 11 del ordenamiento antes citado, por lo cual esta comisión tomó el siguiente acuerdo.

Unico.-Se propone a este honorable pleno de la Asamblea Legislativa para integrar el Organo Superior de Dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hasta por un periodo de cuatro años, a la ciudadana doctora María de la Luz Mijangos Borja.

México, D. F., marzo 28 del 2000.

Atentamente. Por la Comisión: Diputado José Narro Céspedes; diputado Miguel Angel Peláez Gerardo; diputado Roberto Rico Ramírez; diputado Ricardo Martínez Atala; diputado Francisco Chiguil Figueroa; diputado Miguel Bortolini Castillo; diputada Verónica Dolores Moreno Ramírez; diputado Rodolfo Pichardo Mendoza, en contra.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor secretario.

Está a discusión el acuerdo en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Toda vez que no hay oradores en contra, tiene el uso de la palabra para razonar su voto el diputado Jesús Galván, del Partido Acción Nacional.

ELC. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- Con su venia, señor Presidente.

Quiero hacer un señalamiento de los que se llaman de previo y especial pronunciamiento.

Si bien es cierto que al hacer la lectura de este dictamen, el señor secretario no hizo mención de los dos diputados miembros de Acción Nacional, sí quiero señalar que en el cuerpo del dictamen que nos fue entregado están inscritos los nombres de dos diputados de Acción Nacional que en el periodo ordinario anterior anunciamos que ya no formaríamos parte de dicha comisión y que por tanto reitero nuevamente el que los miembros de Acción Nacional nos retiramos de dicha comisión.

Segundo. Los considerandos que forman parte del acuerdo que hoy se vota, son estrictamente ciertos.

Ahora bien, yo quisiera hacer referencia muy brevemente al tercero de los considerandos enunciados que dice que el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Contaduría se estructurará con un Organo Superior de Dirección, el cual estará integrado con tres miembros que tendrán el carácter de contadores.

En su oportunidad, no estuvimos de acuerdo en la forma en que se procedió a efectuar la reforma del artículo mencionado y tampoco estuvimos de acuerdo en la forma en que fue aplicado. Hoy, por coherencia, no podemos sino manifestar nuevamente nuestro desacuerdo.

Queremos manifestar que nuestro voto en contra no implica de ninguna manera que no consideremos apta a la doctora Mijangos para ser designada para el cargo que se propone. Por el contrario, queremos decir que queremos dejar a salvo la actitud y la honorabilidad de la doctora Mijangos, María de la Luz Mijangos Borja, para la ocupación de este cargo al que hoy se le propone, pero que dados los antecedentes, Acción Nacional votará en contra de esta propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la secretaría proceda a recoger la votación económica del acuerdo puesto a discusión.

ELC. SECRETARIO. - Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a las señoras y señores diputados si están a favor o en contra del acuerdo puesto a discusión. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE: En consecuencia, se aprueba el nombramiento de la ciudadana María de la Luz Mijangos Borja, como miembro del Organo Superior de Dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Cítese a la ciudadana designada a fin de que ante el pleno de esta Asamblea se le tome su protesta de Ley.

Compañeros diputados:

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra a las puertas de este recinto la ciudadana María de la Luz Mijangos Borja. Para acompañarla al interior del salón de sesiones, se designan en comisión de cortesía a los diputados: José Luis Benítez Gil y Ricardo Martínez Atala, así como a José Narro Céspedes, y también al diputado Armando Salinas Torre. Se solicita a la comisión cumplir con su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

ELC. PRESIDENTE.- Ciudadana María de la Luz Mijangos Borja, el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó en forma definitiva su nombramiento como Contador de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud, esta Asamblea Legislativa procederá a tomar la protesta de ley, como miembro del órgano superior de dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Se ruega a los presentes ponerse de pie, y a la ciudadana María de la Luz Mijangos Borja pasar al frente de esta tribuna para el efecto de que se le tome su protesta de ley.

Ciudadana María de la Luz Mijangos Borja:

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Contador del Organo Superior de Dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que esta Asamblea os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal?

LA C. MARIA DE LA LUZ MIJANGOS BORJA.- ¡Sí, protesto!

ELC. PRESIDENTE.- Si no lo hiciere así, que la nación se lo demande.

Gracias ciudadana contadora.

Se solicita a la comisión designada acompañar a la ciudadana contadora a su salida del recinto en el momento en que así desee hacerlo.

A las 16:27 horas

Se decreta un breve receso a fin de que la Comisión cumpla con su cometido.

(La Comisión cumple su cometido)

A las 16:35 horas

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta el receso y reanudamos la sesión.

El siguiente punto del orden del día es la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de esta Asamblea Legislativa durante el mes de abril del presente año.

Se solicita a la Oficialía Mayor proceda a repartir la cédulas de votación y hacer el anuncio a que se refiere el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia, a efecto de que los ciudadanos diputados depositen su voto en la uma instalada para tal efecto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y ciudadanos diputados presentes en la sesión.

(Lista de asistencia)

EL C. SECRETARIO.- El resultado de la votación es el siguiente:

7 votos nulos.

Un voto para la siguiente planilla:

Presidente Diputada María de los Angeles Correa de Lucio.

Vicepresidente Diputado Ernesto Chávez Contreras.

Vicepresidente Diputado Octavio Guillermo West Silva.

Vicepresidente Diputado Pablo Jaime Jiménez Barranco.

Vicepresidente Diputado René Rodríguez Ruiz.

Secretario Diputado Armando Salinas.

Secretario Diputados Jesús Toledano Landero.

Prosecretario Diputado Pablo de Anda Márquez.

Prosecretario Diputado Vicente Cuéllar Suaste.

Un voto para la siguiente planilla:

Presidente Diputada Ana Luisa Cárdenas

Vicepresidente Diputado Ernesto Chávez Contreras.

Vicepresidente Diputado Octavio Guillermo West Silva.

Vicepresidente Diputado Pablo Jaime Jiménez Barranco.

Vicepresidente Diputado René Rodríguez Ruiz.

Secretario Diputado Elvira Albarrán Rodríguez.

Secretario Diputado Jesús Toledano Landero

Prosecretario Diputado Pablo de Anda Márquez.

Prosecretario Diputado Vicente Cuéllar Suaste. Y 39 votos para la siguiente planilla:

Presidente Diputada María de los Angeles Correa de Lucio.

Vicepresidente Diputado Ernesto Chávez Contreras.

Vicepresidente Diputado Octavio Guillermo West Silva.

Vicepresidente Diputado Pablo Jaime Jiménez Barranco.

Vicepresidente Diputado René Rodríguez Ruiz.

Secretario Diputada Elvira Albarrán Rodríguez.

Secretario Diputado Jesús Toledano Landero.

Prosecretario Diputado Pablo de Anda Márquez.

Prosecretario Diputado Vicente Cuéllar Suaste.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE. - Gracias, señor diputado.

En consecuencia, se declara que la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el mes de abril del 2000, queda integrada por los siguientes ciudadanos diputados:

Presidenta Diputada María de los Angeles Correa de Lucio.

Vicepresidente Diputado Ernesto Chávez Contreras.

Vicepresidente Diputado Octavio West Silva.

Vicepresidente Diputado Pablo Jaime Jiménez Barranco.

Vicepresidente Diputado René Baldomero Rodríguez Ruiz.

Secretario Diputada Elvira Albarrán Rodríguez.

NUM.5

Secretario Diputado Jesús Toledano Landero.

Prosecretario Diputado Pablo de Anda Márquez.

Prosecretario Diputado Vicente Cuéllar Suaste.

En consecuencia y en términos de lo dispuesto en el artículo 36, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese a la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a los ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Compañeras y compañeros legisladores:

Concluye hoy una etapa más de este segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio de la primera legislatura.

El haber presidido los trabajos de la Mesa Directiva ha sido para mí un gran honor. Durante este período ante la Legislatura comparecieron el titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

Asimismo se trataron cinco puntos de acuerdo, se presentaron dos iniciativas de reformas de ley, una para la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y otra para el Código Penal para el Distrito Federal, además se presentó a discusión una propuesta de iniciativa de Código Civil para el Distrito Federal, un pronunciamiento y la aprobación y toma de protesta del integrante del Organo Superior de Dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa.

Los trabajos que se han llevado a cabo durante este tiempo son ejemplo del compromiso que todos hemos asumido con los ciudadanos de la Ciudad de México; son muestra también-de que aún cuando tenemos diferentes formas de pensar y en las discusiones se llegaron a vivir momentos de tensión, finalmente prevaleció siempre la razón y madurez política, dejando a un lado cualquier intento de intolerancia.

En todos ha imperado el compromiso de seguir dotando a nuestra capital de un marco normativo acorde a las demandas que han manifestado la gran mayoría de los capitalinos, hacer más habitable nuestra ciudad dentro de un ambiente de democracia con mayor seguridad, mejores servicios y con un gobierno cada vez más ciudadano.

Crear leyes jamás puede ser un acto coyuntural; significa en realidad poner las bases para que en el presente y en el futuro inmediato tengamos certeza de que en el cumplimiento de nuestros derechos y obligaciones predomine el reconocimiento de los derechos que asisten a los demás. Esta es una condición fundamental para la convivencia humana y en ello estriba la razón de ser del trabajo legislativo.

El reconocimiento que tienen los habitantes de nuestra ciudad de tener un gobierno propio con plenos derechos nos obliga a insistir en la necesidad de que haya una legislación que consagre de manera definitiva en cada una de las demarcaciones territoriales que conforman el Distrito Federal, la existencia de gobiernos municipales; que se faculte al Gobierno del Distrito Federal para determinar su presupuesto y pueda contratar deuda pública, evitando así el desgaste de la negociación o que se ahogue económicamente a la Administración Pública capitalina. Esta es una tarea que tiene que llevar a cabo esta Legislatura y que por diversas circunstancias no se ha podido concretar, pero es un compromiso que todos debemos asumir para hacer realidad la democracia en la entidad del país.

Compañeras y compañeros legisladores:

El actual Poder Legislativo local, no obstante las limitaciones legales que tiene, ha sido sin duda un factor de equilibrio y de congruencia política en el ejercicio del Gobierno del Distrito Federal; en él se ha fundado una nueva forma de gobernar al exigirle a quienes desempeñan los más altos cargos públicos, la rendición de cuentas y de tareas que han llevado a cabo durante determinado tiempo de su gestión, esto para evitar corrupción o malversación de fondos o incluso los excesos en el uso de las atribuciones que les confieren las leyes.

La democracia en su definición tradicional es el gobierno del pueblo y para el pueblo; asumir este postulado significa estar del lado del interés mayoritario de los ciudadanos, tanto del país como de la Ciudad de México.

Continuemos construyendo las bases para que la vida del Distrito Federal sea más democrática, sea más segura, de más y mejores oportunidades para todos por el bien de los capitalinos de hoy y de mañana, ese es nuestro compromiso. Muchas gracias.

Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Sesión ordinaria. 4 de abril del 2000.

ORDENDELDIA

- 1. Lista de asistencia.
- 2. Lectura del orden del día y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3. Comparecencia del ciudadano licenciado León Alasraky Gaysinski, Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

A las 16:58 horas

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 4 de abril del año en curso a las 11:00 horas.

Directorio

Diario de los Debates Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura.

> Alejandro Hernández Sánchez Oficial Mayor Venustiano Carranza No. 49.

Dirección General de Proceso Parlamentario. Donceles y Allende 20. Piso.